

ACTA N° 04-2020

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Seis días del mes de Febrero Año Dos Mil Veinte. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes 8°. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; 9°. Lic. Jesús Arnaldo García Cuellar Se procedió como sigue:

I**COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.**

No 1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:35 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 06 DE FEBRERO 2020. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 02 y 03-2020. 6.- PRESENTACIONES. 6.1 Presentación sobre Avances del Plan de Gobernanza Ambiental. 7.-INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.- 7.1 Informe Ingresos Enero/2020: Mercado Central, Terminal de Transporte y Feria del Agricultor. 7.2 Informe Auditoría Interna: Diciembre/19. 7.3 Nota de Directora Plan Maestro (director) Alcantarillado Sanitario/Comisión Evaluadora Auditoría Externa. 7.4 Nota-Informe de Auditoría Interna/KIOSKO/Oficina Información. Turística. 8.- DICTÁMENES VARIOS.- 8.1.- Dictamen de Terreno/Asociación de Maestros Jubilados. 8.2.- Dictamen Venta Bebidas Alcohólicas/Negocio “A Donde Mime” / José Wilmer Jerezano Villeda.- 9.- SOLICITUDES VARIAS. 9.1 Solicitud de Nota de Crédito por pago Indebido del Impuesto Industria Comercio y Servicios/Cooperativa Sagrada Familia/2020 9.2 Solicitud de Exoneración de cualquier clase de impuesto/La Armería/2020. 9.3 Solicitud de Constancia de Exoneración Pago de Impuestos de Industria, Comercio y Servicios/Auxilio World Relief de Honduras o Auxilio Mundial de Honduras/2020. 9.4 Solicitud de BANHPROVI/Permiso de Operación e instalación de rótulo. 9.5 Solicitud de consideración a Proyecto Urbanización/El Pedregal/Representante Jorge Deras /Juntos La Investments S.A. 9.6 Solicitud de Extensión**

Propiedad/Gilberto Castellanos Castillo. 9.7 Solicitud de Condonación 50% de Servicios Públicos/Walter Eugenio Maldonado. 9.8 Solicitud Permiso Venta Bebidas Alcohólicas para llevar/José Antonio García/Pulpería Don Lolo. 9.9 Solicitud de construcción de caja puente en Colonia Figueroa/Amid Arturo Cárdenas. **10.- ASUNTOS VARIOS.- 11 CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 06 DE FEBRERO DE 2020;** Alcalde Municipal reitera a los Regidores Municipales que la agenda que se presenta es provisional y si existe algún punto extraordinario en beneficio de la ciudad de Santa Rosa de Copán, se puede agregar en este momento. Así mismo solicita se conceda audiencia a Representantes del Proyecto Habitacional Eco Residencial Macuelizo, y se agregue Solicitud de la Policía Nacional habilitación de calle como vía preferencial. La Corporación Municipal por unanimidad acuerda agregar solicitud de Asistente de Secretaría Municipal para el pago de Derechos Laborales (Cesantía Proporcional). El Regidor Josafat Portillo solicita se agregue solicitud de Exoneración del permiso de construcción a familias beneficiadas por Hábitat para la Humanidad. El Regidor Evis Santos solicita se agregue solicitud de permiso de construcción, permiso de operación y permiso para venta de bebidas alcohólicas de la ciudadana Eunice Zamora; la cual fue aprobada.

II

No.1.- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 02 y 03- 2020 DE SESIONES ANTERIORES.- la cuales fueron aprobadas.

III

PRESENTACIONES

No.1.- PRESENTACIÓN SOBRE AVANCES DEL PLAN DE GOBERNANZA AMBIENTAL. El Alcalde Municipal brindo la bienvenida a cada uno de los presentes seguidamente le concede el uso de la palabra a **JENSEN BAUTISTA** y **DANILO BUESO** quienes agradecen por el espacio otorgado y manifiestan que el propósito del mismo es para presentar los **“AVANCES DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE GOBERNANZA AMBIENTAL”** el cual se detalla a continuación: **¿QUE ES GOBERNANZA AMBIENTAL?** El proceso por medio del cual los participantes del sector público y/o privado con poder de decisión, coordinan políticas, reglamentos, normas y prácticas en el uso, manejo y protección de los recursos naturales. **ASPECTOS CLAVE DEL PLAN DE GOBERNANZA AMBIENTAL SRC:** 1) Participación activa de diferentes actores. 2) Proceso conducido por la Mesa Técnica Ambiental y rectorado por la Unidad Municipal Ambiental (UMA). 3) Construcción de lineamientos, objetivos e iniciativas o proyectos que ordenen el manejo sostenible del agua, bosques y suelo, respaldado por una base técnica. 4) Elaborado en el marco de las leyes vigentes en Honduras. 5) Instrumento que coadyuvará en la toma de decisiones para conservar el medio ambiente y la biodiversidad. **ANTECEDENTES:** 1) En sesión del día jueves 25 de abril 2019, Corporación Municipal aprobó por unanimidad la integración de la “Mesa Técnica Ambiental Municipal”. 2) 1ra jornada del Grupo Núcleo, 20 de septiembre 2019, 2da jornada del Grupo Núcleo, 27 de septiembre 2019, 3ra jornada del Grupo Núcleo, 11 de octubre 2019, 4ta jornada del Grupo Núcleo, 17 de

diciembre 2019. **INTEGRANTES DEL NÚCLEO.**

No.	Nombre	Entidad o sector representa, posición
1	Mario Alvarado	Sociedad Civil, consultor
2	Francisco Guerrero	Agencia Estratégica Desarrollo Local SRC (ADELSAR), secretario Junta Directiva
3	Alex Benitez	ADELSAR, coordinador
4	Nelson Chacón	Corporación Municipal, regidor – enlace con Mesa Técnica Ambiental
5	Fredy Dubón	Corporación Municipal, regidor – miembro de Unidad de Seguimiento Local (USCL)
6	Renato Well	Municipalidad SRC Depto. Planificación y Gestión, gestor de proyectos
7	Erick Orellana	Unidad Municipal Ambiental (UMA) de SRC, jefe
8	Karen Lucitania Fúnez	UMA, Técnico
9	Melvin Núñez	UMA, Técnico
10	Suyapa Palma	Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), catedrática
11	Candy Sofía Suazo	UPNFM, catedrática
12	Marco Valenzuela	Universidad Católica, Campus Santa Rosa de Lima, catedrático
13	Nelson Suazo	Municipalidad Depto. Planificación Urbana, jefe
14	Víctor L. Archaga	Sociedad Civil, consultor
15	Marisela Espinoza	Consejo Intermunicipal Río Higuato, gerente
16	Javier Deras	Empresa Municipal Aguas Santa Rosa (EMASAR), gerente
17	Gricelda E. Suarez	EMASAR, Técnico
18	Ramon Rosa	Patronato El Bosque, presidente
19	Ozman Altamirano	GIZ/PROCAMBIO, asesor principal
20	Mario Dubón	MiAmbiente, técnico Región Occidente
21	Guillermo Santos	Sociedad Civil, empresario
22	Fernando López	Sociedad Civil, Comisionado Municipal de Transparencia
23	Nazario Valladares	Representante Servicio Forestal de los Estados Unidos
24	Samy Javier Escalón	Técnico en Regulación y Control (TRC) de las COMAS y USCL
25	Jesús H. Romero	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), catedrático CUROC
26	Eduardo José Flores	Proyecto Alcantarillado SRC / AECID, técnico
27	Víctor Archaga	Sociedad Civil, consultor
28	Esdras N. Cruz	Consejo Intermunicipal Río Higuato, técnico recursos naturales
29	Luis Orlando González	Federación de Patronatos SRC, directivo
30	Jorge A. Cáliz	Sociedad Civil, consultor
31	Oswaldo Pérez	Sociedad Civil, voluntario
32	Jensen Bautista	Consultor facilitador del proceso
33	Darwin Javier Aguilar	Apoyo Técnico
34	Danilo Bueso Fiallos	Sociedad Civil, coordinador Mesa Técnica Ambiental

FASES EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN: Fase I: Preparación del proceso; **Fase II:** Diagnóstico y Análisis del sector; **Fase III:** Principios, lineamientos, objetivos e iniciativas o proyectos; **Fase IV:** Plan de implementación (3 años) / Costos y financiamiento [Fases I a IV, concluidas]; **Fase V:** Validación, socialización y aprobación [12 talleres]; Redacción documento final y Presentación a Corporación Municipal. **CONSTRUCCIÓN PROPUESTA DEL PLAN: 1)** Jornadas del Grupo Núcleo: Se desarrollaron 4 jornadas de trabajo del grupo núcleo, en el marco de las Fases III y IV. **2)** Resultados a enero 2020: Definidos lineamientos, objetivos e iniciativas o proyectos; Elaborada propuesta inicial con Plan Triannual de Implementación 2020 – 2022 (incluye Presupuesto estimado). **TIEMPO PARA CONSTRUIR PLAN: 1)** Fases I a IV: 3 meses y medio (27 de agosto – 15 de diciembre 2019). **2)** Fase V: 2 meses y medio (Enero – 15 marzo 2020) **CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA PLAN GOBERNANZA AMBIENTAL: 1)** Diagnóstico, y Construcción Finalizado (Diciembre 2019). **2)** Socialización / Validación (12 Talleres: Febrero 2020). **3)** Presentación (16 – 20 marzo 2020). **FINALIDAD DEL PLAN DE GOBERNANZA AMBIENTAL:** Es un instrumento base para la toma de decisiones y las

acciones a realizar en el sector ambiental del municipio de Santa Rosa de Copán, con énfasis en los recursos suelo, bosques y agua. **OBJETIVO GENERAL:** Mejorar la cantidad y calidad del agua que beneficie a la población del municipio de Santa Rosa de Copán, fortaleciendo la institucionalidad del sector, ordenando el uso del suelo, regulando los recursos hídricos, manejando adecuadamente las microcuencas y los usuarios haciendo un uso apropiado del agua. **ALCANCES:** 1) Tiene un enfoque específico para la gestión de los recursos suelo, bosques y agua. 2) Abarca todo el territorio del municipio de Santa Rosa de Copán. 3) El horizonte es de largo plazo, con un primer plan de implementación para 3 años (2020 – 2022). **RESULTADOS ANÁLISIS SECTOR HÍDRICO DE SANTA ROSA DE COPÁN:** 1) *Mejorar los Servicios de Agua Potable y Saneamiento:* A) Cobertura de servicio de agua potable. 40% tiene cobertura. B) Cobertura del servicio de alcantarillado. C) Tarifas y costos de los servicios de suministro de agua y saneamiento. D) Costos de operación, mantenimiento e inversión asociados a la prestación de los servicios de agua y saneamiento. E) Eficiencia física y comercial de la EMASAR. 2) *Equilibrar la oferta y la demanda de agua:* A) Oferta en términos de existencias (volúmenes) de agua superficial y subterránea. -275,000 m³. B) Variables que intervienen en el cálculo del balance hídrico. C) Oferta disponibles teniendo en cuenta el caudal ecológico. D) Volúmenes de agua extraídos por las diferentes actividades económicas. E) Volúmenes de agua reutilizada en la economía. F) Pérdidas de agua. 45%. 3) *Mitigar la degradación de los recursos hídricos y mejorar su calidad:* A) Conocer la precipitación para hacer estimaciones en el balance hídrico. B) Definir zonas de recarga hídrica. C) Identificar y desarrollar fuentes alternativas de agua. 4) *Adaptarse a fenómenos hidrometeorológicos extremos:* A) Datos hidrológicos que permitan conocer las condiciones de inundación y estiaje, así como sus tendencias. B) Inventario de las obras tomas y estación de bombeo con las variaciones estacionales. C) Mapas de zonas inundables. D) Mapas de uso del suelo. E) Costos estimados de la recuperación ambiental, social y económica del impacto negativo de los eventos extremos. **PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN SANTA ROSA DE COPÁN:** 1) Costos elevados. 2) Crecimiento poblacional. 3) Deforestación. 4) Fuentes superficiales contaminadas, y con caudales insuficientes. 5) Ubicación geográfica de la ciudad. 6) Sobreexplotación del acuífero. **LINEAMIENTOS, OBJETIVOS E INICIATIVAS O PROYECTOS.**

No.	Lineamientos	Objetivos	Iniciativas o Proyectos
1	Recursos hídricos con la cantidad optima según su potencial, regulados, accesibles, protegidos y con calidad	Mejorar la captación y conservación del agua	<ul style="list-style-type: none"> - Estudio y actualización anual de Balances Hídricos - Diseño y construcción de reservorios para recarga ✓ Promoción y captación de agua lluvia a nivel domiciliario [AECID] <i>Mapa de zonificación se está realizando con este estudio de áreas de recarga, plan maestro y catastro municipal, para definir las áreas y quienes son los propietarios</i> - Identificar, mapear y caracterizar nuevas fuentes de agua superficiales
		Normar el uso y manejo de los recursos hídricos superficiales y subterráneos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reglamento para uso y manejo de las aguas subterráneas y superficiales [AECID] - Negociación de contratos de agua con propietarios de pozos
		Brindar acceso en cantidad y calidad del agua para consumo humano	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar y mejorar los sistemas de agua potable en comunidades <i>[definir cuales]</i> - Fondo compra de tierras para protección de acuíferos y construcción de reservorios - Fortalecer las capacidades del laboratorio ubicado en la planta de tratamiento de Dolores, para realizar los análisis de calidad de agua diariamente

No.	Lineamientos	Objetivos	Iniciativas o Proyectos
II	Microcuencas identificadas, declaradas, restauradas, protegidas y efectivamente manejadas	Identificar el total y declarar las microcuencas para la producción de agua	– Identificar, caracterizar y priorizar las microcuencas a nivel municipal
		Manejar efectivamente las microcuencas declaradas	– Elaborar los planes de manejo de las microcuencas
		Implementar un plan de recuperación de microcuencas degradadas	<i>Iniciativas quedan para subsiguientes años [a partir de 2023]</i>

No.	Lineamientos	Objetivos	Iniciativas o Proyectos
III	Usuarios informados, conscientes, responsables y participativos	Sensibilizar, concientizar y educar ambientalmente a los usuarios y población en general sobre el uso eficiente del agua	– Diseñar e implementar un programa de educación ambiental en el municipio de Santa Rosa de Copán (con apoyo de instituciones educativas)
		Establecer mecanismos de compensación por servicios ecosistémicos para la protección de microcuencas	<i>Iniciativas quedan para subsiguientes años [a partir de 2023]</i>
		Fortalecer a las JAAS en educación ambiental, operación y mantenimiento, manejo de microcuencas y administración de recursos	– Mejora del desempeño de las JAAS, incluyendo la transparencia y rendición de cuentas – Brindar asistencia técnica a las JAAS, para asegurar la sostenibilidad y renovación de los sistemas de agua

No.	Lineamientos	Objetivos	Iniciativas o Proyectos
IV	Suelos ordenados territorialmente, con uso adecuado, recuperados, estables, con humedales y zonas de recarga hídrica protegidas	Identificar, inventariar, caracterizar y normar el adecuado uso y manejo de los suelos y zonas de recarga hídrica	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de Plan Maestro de Desarrollo Urbano y su reglamento √ Actualizar reglamento de zonificación, construcción y protocolos de implementación [<i>se entregará propuesta</i>]
		Adquirir, proteger y conservar humedales y zonas de recarga hídrica, promoviendo los bonos verdes	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de fondo verde por cada prestador de servicio - Establecer tasa por servicios ecosistémicos (incluir en factura por servicio de agua)
		Inventariar y asistir actividades productivas con tecnologías innovadoras y amigable con el ambiente	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de unidad de asistencia técnica a la producción - Inventariar las unidades productivas existentes en el municipio
		Inventariar tenencia de la tierra, recuperando tierras nacionales y ejidales	<ul style="list-style-type: none"> - Generación de un banco de información sobre la tenencia de la tierra (Catastro y UIES)
		Protección, conservación, restauración y manejo de áreas boscosas	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de protección forestal municipal. - Plan de prevención y control de incendios forestales

No.	Lineamientos	Objetivos	Iniciativas o Proyectos
V	Instituciones dando cumplimiento a la normativa nacional y local, inclusivas, coordinadas y fortalecidas	Vincular, coordinar y articular las organizaciones relacionadas con el ambiente, en especial con bosques, agua y suelo	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de COMAS, USCL y UMA - Descentralización y fortalecimiento de la EMASAR
		Fortalecer las instituciones y organizaciones locales relacionadas con el manejo hídrico y ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la Fuerza de Tarea Interinstitucional contra el Delito Ambiental - Fortalecer la Comisión Ciudadana de Ambiente (COCAM) - Incidir ante el Ministerio Público, para fortalecer la Fiscalía del Ambiente - Incidir ante el ICF para fortalecer la Regional de Occidente, de manera que disponga de suficientes recursos para trabajar en el municipio
		Promover que las organizaciones locales y municipales sean inclusivas, participativas y garantes del servicio	<ul style="list-style-type: none"> - Normar la rendición de cuentas por las JAAS - Desarrollar anualmente cabildos abiertos informativos ambientales - Promover la organización y funcionalidad de comités de apoyo para las JAAS

No.	Lineamientos	Objetivos	Iniciativas o Proyectos
VI	Infraestructura ambientalmente armoniosa, regulada, con la recuperación de espacios verdes, construcción de sistemas, reservorios y apropiado mantenimiento	Revisar, ampliar y generar nuevas regulaciones que promuevan una infraestructura armoniosa ambientalmente	- Incidir en la aprobación de normativa para crear áreas verdes
		Diseñar e impulsar la construcción de sistemas de agua, alcantarillado y reservorios para el consumo y riego	- Control de fugas, derrames y optimización del sistema existente
		Promover la operación y mantenimiento apropiado de los sistemas de agua y alcantarillado existentes	- Mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad - Asistencia técnica a las JAAS para el mejoramiento de los sistemas de agua

COSTOS Y FINANCIAMIENTO PLAN TRIANUAL (2020 – 2022)

No	Lineamientos	Total	%	Muni.	JAAS	Externo
I	Recursos hídricos con la cantidad optima según su potencial, regulados, accesibles, protegidos y con calidad	17.051.0	38.1	14.526.0	375.0	2.150.0
II	Microcuencas identificadas, declaradas, restauradas, protegidas y efectivamente manejadas	4.540.0	10.2	2.540.0	-.0	2.000.0
III	Usuarios informados, conscientes, responsables y participativos	5.560.0	12.4	840.0	4.420.0	300.0
IV	Suelos ordenados territorialmente, con uso adecuado, recuperados, estables, con humedales y zonas de recarga hídrica protegidas	1.763.0	3.9	1.055.0	68.0	640.0
V	Instituciones dando cumplimiento a la normativa nacional y local, inclusivas, coordinadas y fortalecidas	1.439.0	3.2	625.0	184.0	630.0
VI	Infraestructura ambientalmente armoniosa, regulada, con la recuperación de espacios verdes, construcción de sistemas, reservorios y apropiado mantenimiento	14.400.0	32.2	7.650.0	-.0	6.750.0
	Total	44.753.0	100	27.236.0	5.047.0	12.470.0

COMENTARIOS.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: Es muy importante fortalecer el trabajo en la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa para realizar cortes por clandestinaje, por derrame de agua potable. También se debe verificar la parte legal para la aplicación del Plan de Gobernanza, por lo que se debe

analizar las atribuciones que establece la Ley de Municipalidades. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Sugiere que cuando se presente el documento final del Plan de Gobernanza, se realicen delegaciones específicas a dependencias de la municipalidad para que estas mismas se responsabilicen de las acciones que se van realizar una vez finalizado el trabajo de la mesa técnica. **ALCALDE MUNICIPAL:** Cualquier sugerencia que surja de la Corporación Municipal se debe agregar al Plan de Gobernanza, y este debe ser aprobado en un cabildo abierto para que la población en general tenga pleno conocimiento de las acciones que se van a realizar. **REGIDOR NELSON CHACON:** El Plan de Gobernanza Ambiental es una herramienta que servirá a la Corporación Municipal al momento de tomar decisiones en diferentes proyectos que han sido presentados en la municipalidad como ser intención de lotificaciones, perforación de pozos, cambios de uso de suelo. **REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ:** Todas las acciones que van encaminadas a la preservación del agua y medio ambiente deben ser socializadas a todos los miembros de la Corporación Municipal y la población en general. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** La socialización que se va a realizar es muy importante que se tome en cuenta a los propietarios de terreno que han presentado ante la corporación municipal, cambio de uso de suelo o intención de lotificación. **Una vez concluida las intervenciones se dio por finalizada la presentación.**

No.2.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DEL PROYECTO HABITACIONAL ECO RESIDENCIAL MACUELIZO.- El Alcalde Municipal brindo la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra al señor **EDGAR RAFAEL RAMÍREZ** quien manifiesta que comparece con el objetivo de plantear el proyecto que pretende realizar en el sector del Rosario, para lo cual es indispensable que la corporación pueda apoyar con el cambio de densidad de AR2 a una categoría de AR3 para favorecer a personas de clase media que actualmente no pueden adquirir una vivienda digna. Pero al parecer la corporación municipal ha decidido denegar el cambio de categoría. **ALCALDE MUNICIPAL:** Manifiesta que la corporación municipal ya se pronunció de manera no favorable sobre el cambio de categoría, por lo tanto el siguiente paso a seguir, es presentar un reconsideración. También se debe mencionar que la comunidad del Rosario envió una nota dirigida a la corporación municipal para que se les tome en cuenta en relación a los proyectos de intención de lotificación en tal sector, debido a la problemática de agua que están sufriendo actualmente. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Es muy importante que la comisión que se conformó para analizar los casos de intención de lotificación emitan el dictamen correspondiente ya sea favorable o no, para dar una respuesta a cada una de las personas que han presentado intención de lotificación. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Si se presenta la reconsideración, se puede conceder un espacio de 10 minutos para que expongan el proyecto habitacional. **REGIDOR NELSON CHACON:** Considero que es incorrecto estar pronunciándonos sobre este tipo de casos, considerando que se acaba de ampliar el tiempo de trabajo de la Mesa Técnica Ambiental, quienes al final van a dejar una herramienta que va a servir a la Corporación Municipal para tomar decisiones referente a cambios de uso de suelo, intención de lotificación y perforación de pozos. Por lo tanto me manifiesto en contra de cualquier proyecto de lotificación, por lo anteriormente expuesto. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** La comisión de infraestructura anteriormente realizo inspección

de campo sobre el presente caso, pero hasta la fecha no se ha emitido dictamen alguno. Por lo tanto se debe proceder a dar una respuesta a cada una de las solicitudes que han presentado ante la Corporación Municipal. **Una vez concluida las intervenciones se dio por finalizada la presentación.**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORME INGRESOS ENERO/2020: MERCADO CENTRAL, TERMINAL DE TRANSPORTE Y FERIA DEL AGRICULTOR.

MERCADO CENTRAL

Ingresos Diciembre /2019	Ingresos Enero /2020
L. 164,847.99	L. 145,540.62
Egresos Diciembre 2019	Egresos Enero /2020
-0-	-0-

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Diciembre /2019	Ingresos Enero /2020
L. 35,785.00	L. 48,160.00
Egresos Diciembre 2019	Egresos Enero /2020
L. 34,750.00	L. 17,250.00

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Diciembre /2019	Ingresos Enero /2020
L. 73,340.00	L. 75,751.00
Egresos Diciembre 2019	Egresos Enero /2020
-0-	-0-

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir los informes que anteceden los cuales queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- INFORME AUDITORÍA INTERNA: DICIEMBRE/19. El Alcalde Municipal dio lectura al Informe de Auditoría Interna Municipal correspondiente al mes de diciembre de 2019. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** Dar por recibido el Informe del mes de diciembre año 2019 del Departamento de Auditoría Interna. Dicho Informe contiene: Actividades Realizadas y Anexos. El Informe queda en guarda y custodia en la Secretaría Municipal.

No.3.- NOTA DE DIRECTORA PLAN MAESTRO (DIRECTOR) ALCANTARILLADO SANITARIO/COMISIÓN EVALUADORA AUDITORÍA EXTERNA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores Honorable Corporación Municipal Santa Rosa de Copán. Ref. Proyecto del Fondo del Agua HND-001-B Construcción del Plan Maestro (director) del Alcantarillado Sanitario de Santa Rosa de Copán. Estimados señores: Por la presente solicito se nombre la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para la Licitación Privada No. HND-001-B /001-2020 Contratación de Servicios de Auditoria Externa para el proyecto financiado con fondos FCAS del Proyecto de la referencia. La recepción y la apertura de ofertas será el jueves 06 de febrero a las 2:00 pm en el salón de reuniones de EMASAR. Comisión apertura de ofertas: Rosa Bonilla, Gerente Municipal; Dulce Quesada, Administradora PASSRC; Dilcia Lemus, Directora PASSRC; Irma Rodríguez Auditora Interna Municipalidad; Reina de Alvarado, Vice Alcaldesa. Comisión de Evaluación de Ofertas: Rosa Bonilla Evaluadora; Dulce Quesada, Evaluadora; Dilcia Lemus Evaluadora/coordinadora del proceso. Así mismo nómbrese como observadoras del proceso a: Irma Rodríguez Observadora, y Reina de Alvarado Observadora. Atentamente Dilcia M Lemus, Directora de Proyecto. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede. B) **Aprobar y Autorizar** la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para la Apertura y Evaluación de ofertas de la Licitación Privada No. **HND-001-B /001-2020 Contratación de Servicios de Auditoria Externa para el proyecto financiado con fondos FCAS**, tal como se describe anteriormente.*

No.4.- NOTA-INFORME DE AUDITORÍA INTERNA/KIOSKO/ OFICINA INFORMACIÓN TURÍSTICA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores (as) Corporación Municipal Presentes. Estimados Señores (as): La presente es para informarles sobre la reunión sostenida con la Licenciada Blanca Mirian Calidonio en referencia al procedimiento que realiza la Comisión de Turismo para el sostenimiento de la oficina de información turística a continuación el detalle: 1) Existe un convenio indefinido al cual le llaman alianza estratégica entre la Comisión de Turismo y la Empresa Café Honor, con un valor mensual de L.8,000.00. 2) Existe otro ingreso el cual es por venta de artesanías ubicada en el Kiosco del Parque Central. 3) Según la Administración a nivel nacional es la única oficina que existe y es autosostenible. 4) Durante el año solo se cierra 2 días el 25 de diciembre y el 1 de enero de 2020. 5) El horario laboral es de 7:00 am a 5:00 p.m. sin cerrar al mediodía. 6) En la actualidad se cuenta con 3 empleados para*

*cubrir los 7 días de la semana. 8) Todos los pagos se efectúan con cheque. 9) En el caso del personal tienen contrato y firman un recibo por el pago. 10) La Municipalidad aportó hasta el mes de octubre del año 2015. 11) La Empresa café honor pago el consumo de energía y aporte al pago de internet en el mes de febrero del año 2014 el señor NELSON NOE TRIGUEROS SOLA, con el cargo de Gerente Administrativo de la Empresa Café Honor, con identidad No. 0401-1978-00042, con residencia en la comunidad del Rosario Santa Rosa de Copán se comprometió a cancelar la cantidad de L. 131,457.56 que correspondía a la deuda por pago de energía del contador que se utiliza en el kiosco del parque central. 12) En referencia a los pagos por servicios públicos el 3 de febrero 2015 cancelaron la cantidad de L. 38,702.30 y a la fecha está pendiente de pago el mes de noviembre y diciembre del año 2019 por un valor de L.2,283.68. 13) Con respecto al pago por Industria y Comercio según registro del departamento de Control Tributario actualmente la Empresa Café Honor tiene pagos pendientes desde el mes de julio 2019 a diciembre 2019 por un valor de L.2,818.00. 14) Según explicación de la Licenciada Blanca Mirian Calidonio, la Comisión de Turismo ha desarrollado muchas actividades y ha creado Organizaciones dentro de las cuales se pueden detallar las siguientes: a) Proyecto Plaza Artesanal Asociación de Artesanos; b) Tardes con aroma a café; c) Noche de puros y tradiciones; d) Feria de los Llanos; e) CANATHUR. Esperando que esta información les sirva de mucho, y expresarles que estoy a la orden para cualquier consulta. Atentamente **Irma Rodríguez**, Auditora Interna Municipal.*

COMENTARIOS.- ALCALDE MUNICIPAL: Es muy importante que la Comisión Ciudadana de Transparencia y la Auditora Interna realicen una Auditoria a las personas que administran el Kiosco, ya que la Comisión de Turismo celebró un contrato por tiempo indefinido la Empresa Café Honor. **ASESOR LEGAL:** Se debe revisar el convenio formado por la Comisión de Turismo, porque el mismo es incorrecto porque compromete a Corporaciones Municipales futuras. **VISTO Y CONOCIDO LOA ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** Solicitar a la Auditora Interna que realice una Auditoria a la Comisión Ciudadana de Turismo, referente a la administración del Kiosco del Parque Central la Libertad.

V

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN DE TERRENO/ASOCIACION DE MAESTROS JUBILADOS. Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE: Señores **CORPORACION MUNICIPAL.** Ciudad. Estimados señores: Los suscritos Jefe de Catastro Municipal y Gerente de División y Desarrollo Social y Ambiente; en atención a solicitud presentada por Asociación de Maestros Jubilados en lo concerniente al otorgamiento de un pequeño predio para la construcción de un edificio. Informamos que hemos realizado las diferentes inspecciones en campo y encontrar las posibles opciones y en donde recomendamos factible un pequeño solar ubicado en la Colonia San José el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Del Punto 0 Al Punto 1 con Rumbo Este: 8.00 metros con Calle; Del Punto 1 Al Punto 2 con Rumbo Sur: 15.00 metros con Área Municipal; Del Punto 2 Al Punto 3 con Rumbo Oeste: 8.00 metros con Área Municipal; Del Punto 3 Al Cierre del Polígono Rumbo Norte 15.00 metros con Pasaje. Area Total 120.00 Metros Cuadrados. Se adjunta Plano, Atentamente, **TC.AGR. BELARMINO**

MARTINEZ E. Jefe Catastro Municipal, y **LIC. CARLOS HENRIQUEZ**, Gerente División Desarrollo Social y Ambiente. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir el dictamen que antecede. B) **AUTORÍCESE Y ASÍGNESE** un terreno municipal mediante la **FIGURA JURÍDICA DE COMODATO**, a la **ASOCIACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS** de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, el cual se encuentra ubicado en la Colonia San José de esta ciudad, y tiene las medidas y colindancias siguientes Del Punto 0 Al Punto 1 con **Rumbo Este: 8.00 metros** con Calle; Del Punto 1 Al Punto 2 con **Rumbo Sur: 15.00 metros** con Área Municipal; Del Punto 2 Al Punto 3 con **Rumbo Oeste: 8.00 metros** con Área Municipal; Del Punto 3 Al Cierre del Polígono **Rumbo Norte 15.00 metros** con Pasaje. El cual tiene un área Total **120.00 Metros Cuadrados**. C) La figura jurídica del comodato estará vigente durante el transcurso de la existencia del **ASOCIACIÓN DE MAESTROS JUBILADOS**; finalizada su función institucional, el lote de terreno volverá a formar parte de los bienes municipales y clasificados en el inventario correspondiente. D) Se establece un **lapso de tiempo** de **2 años**, contados a partir de la fecha de emisión de la certificación para la que Asociación de Maestros Jubilados realice la construcción de las instalaciones, caso contrario el inmueble pasa nuevamente a favor de la Municipalidad.

No.2.- DICTAMEN VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS/NEGOCIO “A DONDE MIME” / JOSE WILMER JEREZANO VILLEDA. Visto y conocido el Dictamen favorable emitido por el Departamento Municipal de Justicia; *Seguidamente se somete a votación el mismo, resultando CINCO (5) VOTOS A FAVOR de parte de Alcalde Municipal, Regidores, Nelson Omar Chacón, Fredy Dubon Dubon, María Cristina Hernández, Evis Alexander Santos Tabora, y CUATRO (4) VOTOS EN CONTRA de: Regidores Miriam Elsy Aguilar Soriano, Josafat Portillo Benítez, Ángel Rene Romero Lemus, y Gladys Marilú Ayala Batres.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR Y ANTE EL RESULTADO DE CINCO (5) VOTOS A FAVOR Y CUATRO (4) VOTOS EN CONTRA LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE:** A) **OTORGAR** Licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas para llevar al señor **JOSE WILMER JEREZANO VILLEDA**, propietario del establecimiento denominado “**A DONDE MIME**” ubicado en el antiguo cruce viejo a gracias, de esta ciudad.- B) El interesado deberá cumplir estrictamente lo establecido en el Reglamento de Venta de Bebidas Alcohólicas y a la vez firmar un Acta de Compromiso sobre las condiciones en que se otorga dicha licencia.-

VI

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DE NOTA DE CRÉDITO POR PAGO INDEBIDO DEL IMPUESTO INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS /COOPERATIVA SAGRADA FAMILIA/2020. Se dio lectura al escrito presentado por el Abogado **OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS**, quien actúa en su condición de apoderado legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAGRADA FAMILIA LIMITADA**, tal como lo acredita con la

copia debidamente autenticada del testimonio de la Escritura Publica No. 40 del Poder General para Pleitos, en el cual solicita que mediante resolución se emita nota de crédito por pago indebido y se exonere a su representada del pago del impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios correspondiente al año 2020. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir el escrito que antecede. B) Remítase el expediente al Asesor Legal a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.2.- SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE IMPUESTO/LA ARMERIA/2020. Se dio lectura al escrito presentado por el abogado **MARCO ANÍBAL SANTOS LÓPEZ**, apoderado legal de la **ARMERÍA DEPENDENCIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR**, en el cual solicita Exoneración del Pago de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios que sean de origen municipal y fiscal para el año 2020. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir el escrito que antecede. B) Remítase el expediente al Asesor Legal, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.3.- SOLICITUD DE CONSTANCIA DE EXONERACIÓN PAGO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS/ AUXILIO WORLD RELIEF DE HONDURAS O AUXILIO MUNDIAL DE HONDURAS/2020. Se dio lectura al escrito presentado por el abogado **THILSON RAPHAEL ROBLES SUAREZ**, apoderado legal de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Asociación **WORLD RELIEF DE HONDURAS** también conocida como **AUXILIO MUNDIAL DE HONDURAS**, tal como lo acredita con la copia de poder de Representación Procesal, en el cual solicita Exoneración del Pago del impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios correspondiente al año 2020. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir el escrito que antecede. B) Remítase el expediente al Asesor Legal, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.4.- SOLICITUD DE BANHPROVI/PERMISO DE OPERACIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULO. Se dio lectura a la solicitud presentada por el Lic. **JORDY EMMANUELLE DIAZ**, Sub Jefe de la División de Administración del Banco Hondureño para la Producción y la vivienda **BANHPROVI** en la cual solicita la exoneración del pago de permiso de operación para su representada y autorización para instalar un rotulo de la agencia bancaria en la ciudad de Santa Rosa de Copán. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma al Asesor Legal, Jefe de Control Tributario y Jefe de Planificación Urbana, a efecto que procedan a emitir el dictamen correspondiente.

No.5.- SOLICITUD DE CONSIDERACIÓN A PROYECTO URBANIZACIÓN/EL PEDREGAL/REPRESENTANTE JORGE DERAS /JUNTOS LA INVESTMENTS S.A. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita reconsideren el proyecto habitacional ubicado en el sector Villa Belén de esta ciudad, el cual está ubicado en un área de vocación forestal, por lo que proponen desarrollar un área de 27,962.56 V2 que equivale a un 36.67%, de la totalidad que equivale 109,359.83V2. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.6.- SOLICITUD DE EXTENSIÓN PROPIEDAD/GILBERTO CASTELLANOS CASTILLO. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado en la cual solicita la extensión de una propiedad ubicada en el Barrio Miraflores, frente a edificio municipal, la cantidad de tierra es aproximadamente de 64 varas cuadradas, las cuales son producto de la desviación de la quebrada, por lo que solicita la autorización de la corporación municipal para poder acceder al área antes mencionada. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.7.- SOLICITUD DE CONDONACIÓN 50% DE SERVICIOS PÚBLICOS/WALTER EUGENIO MALDONADO. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Santa Rosa de Copan. Señores Honorable Corporación Municipal. Se les saluda deseando éxitos en sus funciones diarias y que el divino creador les colme bendiciones en todo lo que emprendan. Yo, WALTER EUGENIO MALDONADO, con numero de identidad 0401-197400516, conociendo del espíritu solidario que tiene para con los vecinos de la localidad me dirijo a ustedes para presentarles mi necesidad y en vista que mi propiedad se encuentra con una mora de Lps. 17,813.32, ya que se había dado a unas personas para que se sirvieran de ella, Mientras me encontraba fuera del país, en vista que quiero poner los saldos al día y no tener pendientes con los impuestos municipales y no cuento con los recursos económicos para hacerlo en su totalidad me dirijo a ustedes para **solicitar la condonación de un 50% de la deuda comprometiéndome a pagar el otro 50% a la fecha de la solicitud. Y llevar el pago al día. De antemano muy agradecido por la atención y esperando una respuesta positiva a la presente.*** **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir el dictamen que antecede. B) Aprobar y Autorizar a la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), a efecto proceda a **Condonar el 50%** de la total de la morosidad de servicios públicos que adeuda hasta el mes de febrero del año 2020, el señor **WALTER EUGENIO MALDONADO**, en su propiedad la cual se encuentra registrada con la clave catastral **CL12-30-28-06**.

No.8.- SOLICITUD PERMISO VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA LLEVAR/JOSE ANTONIO GARCIA/PULPERÍA DON LOLO. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado en la cual solicita autorización para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento denominado “**Bar Lolo**”, en cual se encuentra ubicado en Barrio Santa Teresa, frente a la casa de doña Olimpia. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase el expediente al Director Municipal de Justicia, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.9.- SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE EN COLONIA FIGUEROA/AMID ARTURO CARDENAS. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores Corporación Municipal Ciudad. Estimados Señores Corporativos: Reciban a través de la presente un atento saludo deseándoles éxitos en sus labores en beneficio de nuestra querida Santa Rosa. Por este medio muy respetuosamente solicito a ustedes me permitan hacer la construcción de una caja puente que se necesita en la Colonia Figueroa por el KINDER NORMA GABORIT DE CALLEJAS, ya que las casas ubicadas en ese sector quedarían incomunicadas porque usan un acceso que queda dentro de la propiedad del KINDER. El costo de la caja puente seria cancelado a mi persona con pago de mis Impuestos, dicha construcción seria bajo la supervisión y presupuesto del ING. WILSON LARA Jefe de Obras Públicas. Agradeciendo de antemano y no dudando que mi propuesta será tomada en consideración. Atentamente, Amid Arturo Cárdenas.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma al Jefe de Planificación Urbana y Gerente de Obras Públicas, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.10.- SOLICITUD DE ASISTENTE DE SECRETARÍA MUNICIPAL PARA EL PAGO DE DERECHOS LABORALES (CESANTÍA PROPORCIONAL).-Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **SEÑORES CORPORACION MUNICIPAL, Presente.** *Estimados Señores: Reciban mi saludo respetuoso, deseándoles parabienes en sus vidas. Les solicito y **ruego** a ustedes favor concederme la CESANTÍA de 14 años (6 febrero 2006 al 6 de febrero 2020) que equivale a L.252,302.05, que es justamente lo que necesito para poder viajar lo que incluye boleto, alquiler y disponibilidad financiera para comprobar a Noruega que tengo suficientes fondos para mi estadía allá por aproximadamente un mes con una semana y evitar las autoridades policiales de ese país me devuelvan de inmediato. Adjunto la carta del hospital y Calculo del Ministerio de Trabajo, donde manifiestan la importancia de que yo como madre soy la única que puede estar disponible para el acompañamiento y apoyo en la recuperación del paciente dentro y fuera del mismo, y/o para obtener visado. Además, él no puede salir del hospital y debo ayudarlo en el trámite de la renovación de la residencia de mi hijo y resolver otros asuntos que ha sido imposible para él poder solucionar. Cabe mencionar que hemos acordado con el Abog. Jhony Fuentes mi apoyo con el trabajo digital desde tal país. A la fecha tengo 35 días de vacaciones*

pendientes por gozar. Mucho les agradeceré su consenso en esta solicitud que es meramente de por Salud De Mi Hijo. Atentamente, Maritza Bexi Tabora Canales, Asistente Secretario Municipal.- **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) **APROBAR Y AUTORIZAR** a la empleada municipal **MARITZA BEXI TABORA CANALES**, el pago de **Cesantía Proporcional**, según el cálculo elaborado por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, el cual asciende a la cantidad **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS (L. 252,302.05)**, que corresponde del periodo comprendido del 06 de febrero del año 2006, hasta el 06 de febrero del año 2020. C) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al departamento de Tesorería Municipal, a efecto que proceda a realizar la emisión del cheque por el monto antes descrito.

No.11.- SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN A FAMILIAS BENEFICIADAS POR HÁBITAT PARA LA HUMANIDAD.- Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor Alberto Benítez Salem, Director Ejecutivo de Hábitat para la Humanidad, en la cual manifiesta que su representada hace 14 años está apoyando a las familias del municipio de Santa Rosa de Copán a mejorar las condiciones de vida a través de la construcción o mejoramiento de vivienda. Actualmente las familias del municipio se encuentran con el inconveniente que la Municipalidad les está cobrando el permiso de construcción, sin embargo el Poder Legislativo emitió decreto número PCM 93-2015, mediante el cual decreta Ley de Beneficios para Proyectos de Construcción de Vivienda Social. Por lo anterior expuesto solicita a la Honorable Corporación Municipal exonerar del pago del permiso de construcción a las familias que construyan sus viviendas con Hábitat. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase el expediente al Jefe de Planificación Urbana a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.12.- SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, PERMISO DE OPERACIÓN Y PERMISO PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS/ EUNICE ZAMORA.- Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE:** *Señores Corporación Municipal. Estimados Señores, nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente deseando éxitos en funciones en pro de nuestra querida ciudad, Santa Rosa de Copán. En esta ocasión nos dirigimos a ustedes para presentarles nuestro proyecto gastronómico el cual será una propuesta interesante para cualquier tipo de comensal local o extranjero de buen gusto y una propuesta diferente en comparación a la actual oferta restaurantera de nuestra ciudad. Nuestro plan de inversión está valorado arriba del millón de lempiras, será un Restaurante al estilo Criollo pensado en un concepto netamente familiar con un toque de Elegancia que deseamos desarrollar en nuestra bella ciudad. Nuestra oferta propone situar el restaurante 2 cuadras al sur de la farmacia Barnica, esquina opuesta a la placita de Lenca Maya, su remodelación estará cargo de una arquitecto, ofreciendo a nuestros clientes un primer salón cerrado como área*

principal, el cual estará climatizado, además contará con mesas al aire libre y parqueo para 7 vehículos en su interior, adaptando el local a un ambiente muy cálido y especial, música jazz con un volumen moderado, nuestro horario de atención será de 10 am a 10 pm. Contaremos con un personal muy capacitado en atención al cliente, para que las personas que nos visiten se lleven la más grata impresión, nuestra visión es estar a la altura de los mejores Restaurantes de nuestra ciudad y del país. Como comerciantes deseamos ser un contribuyente más de impuestos a beneficio de nuestra ciudad además según nuestro plan de negocio, seremos una fuente de empleo directos para 10 o más personas y una cantidad mayor de empleos indirectos. Es por eso que muy encarecidamente estamos solicitando nuestro permiso de operación y el permiso de bebidas alcohólicas de primera categoría, ya que los mejores comensales sabemos que los cortes especiales de carne, se hacen acompañar de un buen vino, o una buena cerveza, entendiéndolo con esto que no somos bar. Esperando una respuesta satisfactoria, me despido agradeciendo su atención a la misma. Atentamente Eunice Zamora. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma al Jefe de Planificación Urbana, Director Municipal de Justicia y Jefe de Control Tributario, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No.13.- SOLICITUD DE LA POLICÍA NACIONAL HABILITACIÓN DE CALLE COMO VÍA PREFERENCIAL.- Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Corporación Municipal Santa Rosa de Copán. Su oficina. Con muestras de mi acostumbrado respeto me dirijo a ustedes saludándoles y deseándoles éxitos en sus delicadas funciones diarias. Por medio de la presente me dirijo a esa noble corporación municipal con el propósito de sugerirles que la vía que comunica de la radio Súper Estrella hasta el Hospital Regional de Occidente sea **habilitada como vía preferencial**, en vista que transitan vehículos de emergencia que se dirigen a dicho centro asistencial los cuales son interrumpidos en su paso muchas veces en cuatro altos existentes para llegar a su destino con los pacientes en estado de gravedad. Además, consideramos el mejor uso y circulación vehicular que se dirige al Hospital, Sistema Nacional de Emergencias 911, Universidades, kínder, Escuelas, Colegios Centros Recreativos, que se ubican en este lugar.* **Observación:** De ser aceptada la sugerencia se proceda a realizar el respectivo cambio de la señalización vial en estas vías (Señales de ALTOS) esto beneficiará a toda la población que transita por este lugar. Sin otro particular Erick Mauricio Hidalgo Barahona, Sub Comisario de Policía.

COMENTARIOS.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: En el presente caso, si se autoriza la vía preferencial solicitada, debe existir un compromiso por parte de la Policía Nacional Preventiva para socializar el cambio de direccional. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Se debe considerar colocar un rotulo que establezca “preferencia para ambulancias”, así mismo al momento de realizar el cambio de direccional se coloquen túmulos en los punto donde se van instalar los rótulos de Alto. **ASESOR LEGAL:** En las calles que son doble vía debe prohibirse el estacionamiento de vehículos, porque los mismos ocasionan tráfico. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la solicitud al Jefe de Planificación Urbana, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

VII

ASUNTOS VARIOS

No.1.- REGIDOR JOSAFAT PORTILLO.- Presenta informe sobre los casos de dengue en la ciudad de Santa Rosa de Copán, los cuales han ido en aumento en las últimas semanas, por lo que solicita respetuosamente al Alcalde Municipal, se asigne de forma mensual la cantidad de 10 galones de combustible a la Mesa Técnica de Salud y Emergencia, para realizar fumigación en diferentes puntos de la ciudad.

No.2.- COMISIONADO MUNICIPAL.- Manifiesta lo siguiente: **A)** En relación al tema del caso del señor Daniel Fajardo solicita a la Comisión de Infraestructura que brinde un seguimiento, para dar respuesta a la problemática que existe con los vecinos, en relación con el tema de las aguas lluvias. **B)** Sugiere que en los próximos cabildos abiertos informativos, se brinde un espacio de preguntas y respuestas. **C)** Recomienda que se analice el contrato que firmó la Comisión de Turismo con la Empresa Café Honor.

VIII

CIERRE DE LA SESION

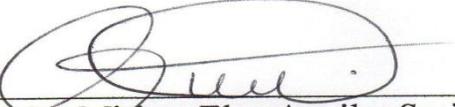
Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **7:12 P.M.**

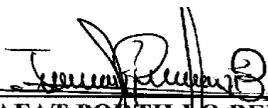


P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde

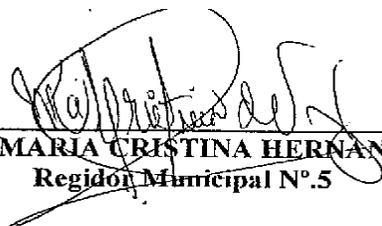

P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa


SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1

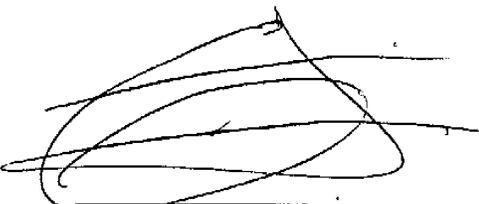

P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIANO
Regidor Municipal No.2


LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N° 3


ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4


LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N° 5


SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N° 6


LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N° 7


LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N° 10



Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.05 =====

ACTA N° 05-2020

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veinte días del mes de Febrero Año Dos Mil Veinte. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes 8°. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; 9°. P.S. Jesús Arnaldo García Cuellar Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACIÓN. - APROBACION DE LA AGENDA.

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:55 P.M.**- Luego se procedió a realizar la oración.

No. 2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES 20 DE FEBRERO 2020. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4**

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5. LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 04-2020. 6.- PRESENTACIONES. 6.1 Presentación Representante de Residencial Macuelizo. **7.-INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. - 7.1** Informe Ingresos Enero/2020: Mercado Santa Teresa. 7.2 Informe Octubre a Diciembre/19: Asociación Deportiva Santarrosense. 7.3 Informe Ingresos y Egresos Enero a Diciembre/19: Comité Estadio Infantil “Jorge Erazo”. 7.4 Nota de la Directora Plan (director) Alcantarillado Sanitario/Adjudicación Consultor Edgardo José Tabora Maldonado/L.191,250.00. 7.5 Nota de Gerente de Finanzas/Respuestas al dictamen de Subsanación a la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación. 7.6 Nota de Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana/Autorización compra directa repuestos originales Motoniveladora en Casa Comercial Mathews. **8.- DICTÁMENES VARIOS.-** 8.1.- Dictamen Herederos Familia Hernández/Tabora/Boca del Monte La Honduras. 8.2.- Dictamen Cambio Uso de Suelo/Urbanización Gracias a Dios/ Ramón Euceda. - **9.- SOLICITUDES VARIAS.** 9.1 Solicitud Permiso Sin Goce de Dietas por el resto periodo 2020- 2022. 9.2 Solicitud de Dominio Pleno/Sebastián Inocencio Guardado 9.3 Solicitud de Exoneración de Servicios Públicos/Zoila Esperanza Fuentes Pacheco. 9.4 Solicitud de Perforación de Pozo/Honduran Quality Coffeee S. de R.L/en terreno Sociedad Mercantil. 9.5 Solicitud de compensación por Perforación de Pozo Industrial/Honduran Quality Coffeee S. de R.L/ en terreno Sociedad Mercantil. 9.6 Solicitud de rebaja impuestos/Eoloisa Ortega Mejía. 9.7 Solicitud de Eco Residencial Macuelizo /Reconsideración decisión tomada para cambio de densidad de Suelo. 9.8 Documentos Zeta Gas/Paola Maricela Iraheta Morales. 9.9 Solicitud permiso Explotación Comercial de un Pozo/Rubén Arturo Hernández Aguilar. - **10.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 20 DE FEBRERO DE 2020;** Alcalde Municipal reitera a los Regidores Municipales que la agenda que se presenta es provisional y si existe algún punto extraordinario en beneficio de la ciudad de Santa Rosa de Copán, se puede agregar en este momento. Así mismo solicita se conceda audiencia a Representantes de la Comisión Ciudadana de Seguridad Integral, y Audiencia a Jefes y Gerentes de la Municipalidad. También solicita se agregue Nota del Gerente de Finanzas aprobación de Modificación Presupuestaria. El Regidor Josafat Portillo solicita se agregue Solicitud de Exoneración de Servicios Públicos de Julio Santos Villanueva. La Vice Alcaldesa solicita se agregue solicitud de Cambio de uso de Suelo/ Colegio Médico de Honduras; la cual fue aprobada.

II

No. 1- LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No. 04-2020 DE SESION ANTERIOR. - la cual fue aprobada.

III

PRESENTACIONES

No. 1.- AUDIENCIA A REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SEGURIDAD INTEGRAL. - El Alcalde Municipal brindo la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el

uso de la palabra al **PADRE RUDY MEJIA**, quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es para presentar la siguiente nota que **LITERALMENTE DICE**: Sr. Alcalde Municipal Aníbal Alvarado. Sres. Corporación Municipal, Santa Rosa de Copán. Reciban un cordial saludo de parte de los miembros de la "**Comisión Ciudadana de Seguridad Integral**" (**CCSI**), augurándoles éxitos en su servicio a la ciudadanía. **1)** Hacemos de su conocimiento que en el próximo mes de marzo comenzaremos a concretar el proyecto de nuestro POA 2020 contemplado desde el año 2019, a saber: "Creación de comités de seguridad integral en barrios y colonias de la ciudad y a nivel rural"

Creación de comites de seguridad integral en barrios y colonias de la ciudad y a nivel rural.	A 1. Monitoreo de Barrios y colonias con mayores problemas de inseguridad.	1 instrumento con nombres de los barrios y colonias de la ciudad con mayor problemas de inseguridad.			
	A 2. Reuniones de planificación.	2 reuniones desarrolladas			
	A 3. Coordinación con los patronatos de los diferentes barrios y colonias de la ciudad y su juramentación.	2 reuniones desarrolladas			
	A 4. Identificación de personas líderes, para coordinar los comites.	Al menos 1 persona líder en cada barrio y colonia			
	A 5. Creación de los comites de seguridad en diferentes barrios.	Al menos 5 comites creados en barrios y colonias de la ciudad			
	A 6. Creación de estrategias que se usarán para mantener la seguridad en los barrios y colonias.	1 estrategia elaborada.			
	A 7. Formación a los comites en diferentes tematicas.	4 charlas de formación a los comites			

En varias reuniones de la "**CCSI**" con los "**Operadores de Justicia**" (Policía Nacional, 120 Brigada, Patronatos, DINAF, Derechos Humanos) y la representación de "**La Corporación Municipal**", (Vice-alcaldesa Reyna Pérez, y los regidores Lic. María Cristina Bichara y Freddy Dubón), se decidió celebrar convivios con dos de los patronatos, a modo de una primera experiencia piloto, para tener un primer acercamiento con los vecinos y conocer sus realidades y necesidades en cuanto a seguridad y calidad de vida. Durante los convivios se llevarán a cabo las siguientes actividades: juegos tradicionales, música de marimba, juego de saltarín para los niños y niñas, presentación del proyecto a los vecinos y el compartir de una merienda. Las fechas de los convivios, después de haber consultado son las siguientes: **Col. Díaz Valenzuela: domingo 8 de marzo 2020 (Día Internacional de la Mujer); Barrio Santa Eduvigis: domingo 29 de marzo 2020; Hora: 2:00 pm. 2)** Después de consultar con las autoridades policiales y castrenses, estamos preparando la solicitud, tanto al Ministerio de Seguridad, como la Cúpula Militar a nivel nacional, de dos vehículos, uno para la Policía y el otro para la 120 Brigada, con el fin de fortalecer la seguridad de nuestra ciudad, en cuanto a la reacción inmediata de parte de las respectivas autoridades. Además, estamos solicitando 50 policías para el departamento de Copán, con la esperanza que se asignen 20 o 30 elementos para Santa Rosa, y completamos nuestra petición, requiriendo 4 motos nuevas, siempre para uso en la ciudad. Esperamos que como en la solicitud anterior, presentada ante el Señor Ministro, General Julián Tinoco Pacheco, el Señor Alcalde avaló la solicitud (obtuvimos la asignación de dos patrullas, arreglo de motos, sistema de radiocomunicación) que también en esta ocasión, el Señor Alcalde y la Corporación Municipal, como un frente común presentemos esta petición ciudadana. **3)** Por último, informarles que la **Nueva Nomenclatura de Santa Rosa**, está casi terminada. Desde los últimos meses del año pasado hemos

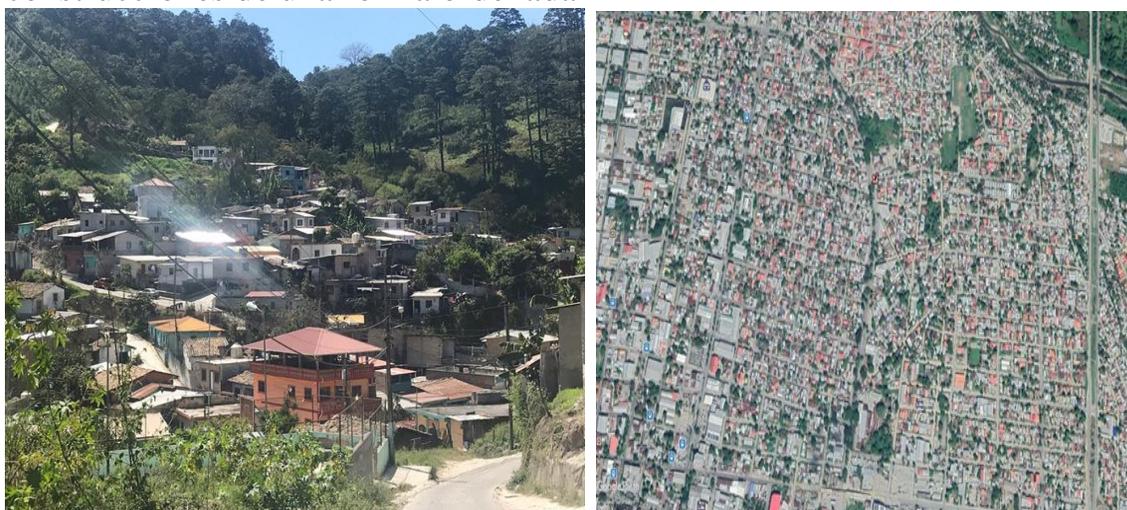
*solicitado un espacio para que la Alcaldía la socialice oficialmente ante la comunidad, **previo acuerdo con la Policía de Tránsito de estipular un tiempo prudencial de uno o dos meses**, para que la ciudadanía la conozca y asimile la nueva regulación vial, antes de aplicarla oficialmente y con multas a los contraventores, para crear una "Cultura y Orden Vial" de lo que hemos carecido, y necesitamos urgentemente. En el proceso de instalación, se nos indicó que antes de continuar con la segunda etapa de la Nomenclatura, se debería instalar la "Señalización Complementaria" para ir dando por finalizada cada etapa con ambas señalizaciones. Si la honorable Corporación está de acuerdo con esa propuesta esperamos que tome las medidas del caso, ordenando la pronta instalación para proceder a la socialización. De lo contrario continuaríamos con la preparación e instalación de la segunda etapa de la Nomenclatura, esperando que posteriormente se vaya agregando las señales complementarias según la necesidad en calles y avenidas.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) **DELEGAR** al Jefe de Planificación Urbana, a efecto que realice un acompañamiento para el cumplimiento de las peticiones descritas en la solicitud que antecede. B) **NOTIFICAR** a la **POLICÍA DE TRÁNSITO**, que la nueva nomenclatura de la ciudad, está en proceso de **SOCIALIZACIÓN**, por lo que se solicita **estipular un tiempo prudencial de uno o dos meses**, para que la ciudadanía la conozca y asimile la nueva regulación vial, antes de aplicarla oficialmente y con multas a los contraventores.

No.2.- AUDIENCIA A JEFES Y GERENTES DE LA MUNICIPALIDAD.-

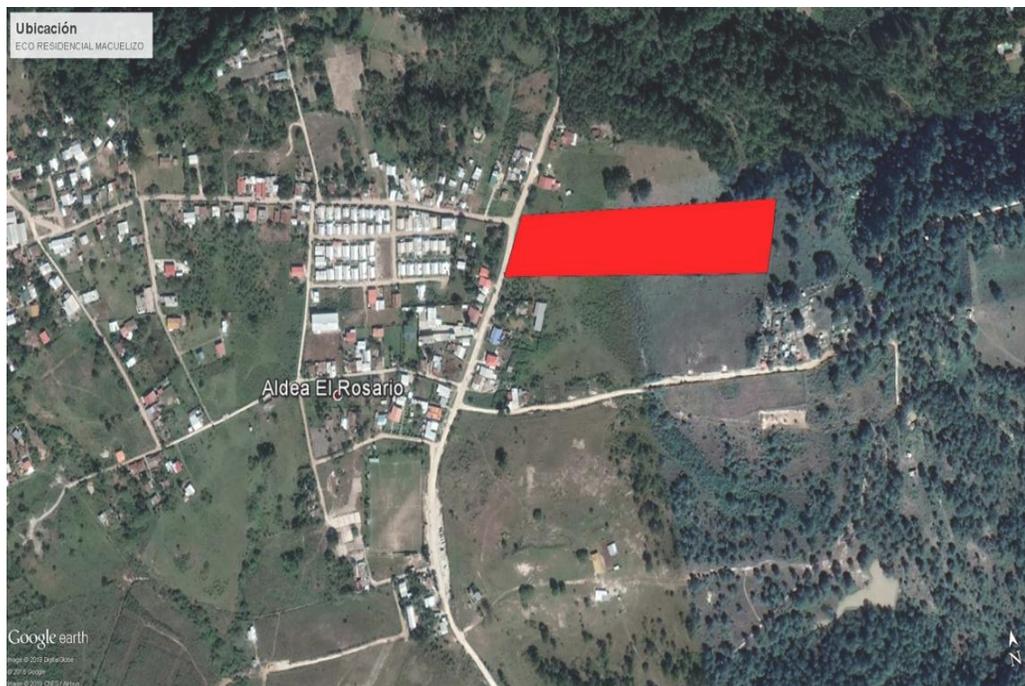
El Alcalde Municipal brindo la bienvenida a cada uno de los presentes y manifiesta que tomo a bien convocar a los Jefes y Gerentes de la Municipalidad debido a quejas presentadas por los miembros de la Corporación Municipal, por la falta de acompañamiento en las reuniones de trabajo de las diferentes comisiones ciudadanas, por lo que solicita un mayor acompañamiento de los técnicos municipales; por lo que cede la palabra a los miembros de la corporación Municipal para que expresen sus inquietudes. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Solicita a los técnicos municipales que exista una mayor comunicación hacia la Corporación Municipal, para conocer a exactitud los proyectos que ejecuta la Municipalidad, para que cuando un periodista nos aborde podamos saber la información completa de cada proyecto. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Es importante este tipo de reuniones, y en el caso personal siempre he tenido el apoyo de los técnicos municipales. Pero en una reunión que asistimos en la empresa de guas referente al tema del alcantarillado de la ciudad, enviaron a un técnico que no tenía mucho conocimiento del proyecto. **REGIDOR NELSON CHACON:** Comparte la opinión del regidor Evis Santos, por lo que solicita el apoyo de cada uno de los técnicos municipales en determinados proyectos de la Municipalidad. **REGIDOR RENE ROMERO:** En relación al proyecto del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario, según lo manifestado en una reunión al parecer solo hay 4 personas que están trabajando en el mismo, lo cual es preocupante. **ALCALDE MUNICIPAL:** El proyecto del Alcantarillado Sanitario, se debe analizar si se otorga a terceras personas para que administren el mismo, con lo cual la corporación municipal se ahorraría el pasivo laboral en la contratación de personal. También se debe mencionar que no toda la ciudad fue conectada al sistema de alcantarillado, ya que la donación que realizo la cooperación

española solo fue la mitad del presupuesto que se solicitó, por lo tanto, se debe gestionar la construcción de la segunda etapa, para realizar la construcción de los colectores que faltan en la ciudad. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Es muy importante que los técnicos municipales brinden un seguimiento a las decisiones que toma la corporación municipal, con el objetivo de sacar adelante a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, por lo tanto, es importante trabajar de forma conjunta. **REGIDORA MARILU AYALA:** Se debe realizar un esfuerzo de manera conjunta con los técnicos municipales para realizar el trabajo de la mejor manera en las diferentes comisiones ciudadanas que estamos integrando y de esta forma motivar a todo el voluntariado de la ciudad. **REGIDOR FREDY DUBON:** Considero que ha existido falta de comunicación con los técnicos municipales, porque el trabajo debe realizarse de la mejor manera, porque es la institución que está de por medio. Así mismo felicita a los técnicos que si han apoyado a las diferentes comisiones ciudadanas. **REGIDORA CRISTINA HERNÁNDEZ:** Manifiesta que con el técnico enlace que me ha tocado trabajar, he recibido el apoyo correspondiente, por lo que también se debe analizar el trabajo de cada uno de los regidores municipales en las comisiones porque también existen quejas. Por lo tanto, propone que se planifique un taller motivacional en el cual esté presente la Corporación Municipal y los Jefes y Gerentes de la Municipalidad. **INGENIERO VANESSA ARDON:** En relación al tema del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario, solicita una sesión extraordinaria para explicar ampliamente el tema del proyecto. También se debe dejar claro que la Cooperación Española todavía sigue apoyando a la ciudad de Santa Rosa de Copán. **INGENIERO JAVIER DERAS:** Se debe analizar las tarifas que actualmente paga la población por el servicio de Alcantarillado Sanitario, porque el proyecto debe ser auto sostenible. También se debe mencionar que actualmente se está dando el mantenimiento requerido para el funcionamiento del proyecto. **GERENTE GENERAL:** Manifiesta que anteriormente se envió una nota dirigida a ADELSAR, en la cual se consignaron los nombres de los técnicos enlaces de cada comisión ciudadana y que actividades son las que van a realizar, por lo que debe existir una mayor información para hacer el trabajo de la mejor manera. También es muy importante dejar claro en la corporación municipal, que un comentario consignado en el acta de sesiones municipales, no es una resolución, por lo que se debe dejar claro este aspecto, ya que muchas veces los regidores solicitan que de un comentario se realice determinada acción, y la misma no ha sido aprobada por la Corporación Municipal en pleno. En el tema del Alcantarillado cooperación solo aprobó la mitad del presupuesto solicitado, por ende tuvieron que priorizarse las obras a realizar en los diferentes puntos de la ciudad, y en relación a las tarifas del alcantarillado sanitario ya se envió un pliego de tarifas a Madrid España y las misma serán reguladas por ERSAPS, también el Alcalde Municipal estableció un plan de acción para garantizar la sostenibilidad del Proyecto Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario, pero el compromiso para la garantía del proyecto es de toda la población de Santa Rosa de Copán. **AUDITORA INTERNA:** Manifiesta que en los informes que presenta mensualmente a la corporación municipal, en el mes de junio del año pasado realizo un informe sobre las obras del Proyecto del Alcantarillado Sanitario. **Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.**

No. 3.- AUDIENCIA A REPRESENTANTES DEL PROYECTO HABITACIONAL ECO RESIDENCIAL MACUELIZO.- El Alcalde Municipal brindo la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la palabra al ingeniero **GERMAN ESPINOZA** quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es para presentar el proyecto habitacional denominado **“ECO RESIDENCIAL MACUELIZO” ANTECEDENTES:** 1) En 1988 la población era de 20 mil habitantes. 2) En 2005 la población era de 31 mil habitantes. 3) Tomando en cuenta un crecimiento del 4.3% para 2019 deberíamos ser 57,462 habitantes. 4) Para 2029 seremos 86,809 habitantes. Datos tomados del Plan Maestro de Desarrollo Urbano de Santa Rosa de Copan. **CONSTRUCCIÓN DISPERSA:** Al no haber un control y ordenamiento se dará la construcción dispersa, donde no hay delimitación de calles, áreas verdes y servicios básicos, contrario a las construcciones de una forma ordenada



LOCALIZACIÓN



TIPO DEL SUELO: 1) El Predio a Lotificar según el Mapa de Zonificación se encuentra ubicado en Zona Provista para Media Densidad AR-2. 2) la factibilidad del Proyecto al ser social dirigido para Clase Media-Baja depende del Cambio a Alta Densidad AR-3. **USO DEL SUELO:** Zona C de Expansión Urbana. **USO DEL SUELO: Área Residencial de Alta Densidad AR-3:** Área Mínima= 130 m²; Área Máxima= 300 m²; Área propuesta por ERM= 160 m². **Área Residencial de Media Densidad AR-2:** Área Mínima= 300 m²; Área Máxima= 450 m²; Área propuesta por ERM= 160 m². **CRITERIOS DE DISEÑO**

No.	Descripción	Área M2	Área V2	Porcentaje
1	Área del terreno	29,070.83	41,695.13	100%
2	Área de lotes	17,445.65	25,021.60	60%
3	Área de calles	7,332.76	10,517.09	25%
4	Área municipal	4,292.42	6,156.44	15%

Lote Tipo:

Frente: 10.00 metros

Fondo: 16.00 metros

Área Total: 160 m² > 227.88 v²

Lote Promedio según Área Residencial:

AR-2

Min= 300 m² > 430v²

Max=450 m² > 645v²

AR-3

Min= 130 m² > 186v²

Max=300 m² > 430v²

PERFIL AMBIENTAL: 1) Los terrenos tienen un promedio de 160 metros cuadrados y las casas 63 metros cuadrados, lo cual representa un 39% de ocupación, dejando el 61% de cada terreno como área verde la cual facilitara la filtración de agua al suelo. El reglamento de Zonificación Urbana establece los siguientes factores de ocupación: **AR-1** = 50% máximo Baja Densidad 80 m²; **AR-2** = 75% máximo Media Densidad 120 m²; **AR-3** = 80% máximo Alta Densidad 128 m². 2) En todas las viviendas se tiene considerado la construcción de cisternas y canalización de aguas lluvias del techo con conexión a dicha cisterna para la reutilización de agua. 3) Las viviendas también contarán con: Servicios Básicos, Seguridad Privada, Recolección de desechos, Limpieza de calles. 4) Eco Residencial Macuelizo tiene como objetivo ser una residencial

amigable con el ambiente, incluirá la siembra de: 271 árboles del tipo Macuelizo en áreas verdes a ambos lados de las calles; 212 árboles frutales (2 por casa); 400 árboles hoja ancha en área municipal, Sumando un total de 883 árboles. **PERFIL SOCIOECONÓMICO:** 1) **Competencia:** Los precios de la competencia de viviendas rondan los 1.2 millones con cuotas de L. 13,323.00 mensuales, mismo que aplica para personas que devengan salarios por encima de los L. 40,000.00 mensuales. 2) Eco Residencial Macuelizo ofrecerá casas de L. 600,000.00 a L. 650,000.00 **Convivienda – Bono** Al estar inscritos en CONVIVIENDA y por el precio de la vivienda podemos optar a que puedan ser beneficiados con un bono de hasta L. 125,000.00 y una tasa del 8.7%

BONO PARA VIVIENDA SOCIAL FINANCIADA

SALARIO MÍNIMO 2020						
SALARIO MÍNIMO		L. 12,357.84				
INGRESOS			VIVIENDA UNIFAMILIARES		VIVIENDA MULTIFAMILIARES	
			POBLACIÓN GENERAL	OPERADORES DE JUSTICIA	POBLACIÓN GENERAL	OPERADORES DE JUSTICIA
De 1/2 a 2	L. 6,178.92 A L. 23,098.79	L. 125,000.00	L. 150,000.00	L. 250,000.00	L. 270,000.00	
	Anterior Bono	L. 115,000.00	L. 140,000.00	L. 235,000.00	L. 250,000.00	
De 2 a 3	L. 24,715.69 A L. 37,073.52	L. 115,000.00	L. 130,000.00	L. 180,000.00	L. 200,000.00	
	Anterior Bono	L. 105,000.00	L. 120,000.00	L. 170,000.00	L. 185,000.00	
De 3 a 4	L. 37,073.53 A L. 49,439.36	L. 100,000.00	L. 115,000.00	L. 160,000.00	L. 175,000.00	
	Anterior Bono	L. 95,000.00	L. 105,000.00	L. 150,000.00	L. 165,000.00	



Según los bancos la capacidad de pago de un préstamo es del 30% del salario. Para una pareja que gana L. 15,000.00 la capacidad de pago es de L. 4,500.00 mensuales.

PROGRAMACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN DEL PRÉSTAMO

Importe del préstamo	L. 450,500.00
Tasa de interés anual	8.70%
Periodo del préstamo en años	20
Número de pagos por año	12
Fecha de inicio del préstamo	20/02/2020

Pagos extra opcionales	L. -
------------------------	------

RESUMEN DEL PRÉSTAMO

Pago programado	L. 3,966.76
Número de pagos programados	240
Número real de pagos	240
Importe total de pagos anticipados	L. -

NOMBRE DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO	Banco de Occidente
---------------------------------	--------------------

Valor de la vivienda: L. 600,000.00
 Bono de vivienda social: L. 125,000.00
 Prima 5%: L. 24,500.00

CUOTA MENSUAL: L. 3,966.76

Si sube el área del terreno, sube el precio, sube la cuota y baja la oportunidad para que las personas puedan adquirir una vivienda. **También existe el compromiso con los habitantes de la Comunidad El Rosario que de aprobarse el proyecto por parte de la Corporación Municipal se realizará la construcción de un centro de salud.** **COMENTARIOS. - JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA:** Según la normativa vigente, el proyecto debe sujetarse a la categoría AR2, pero los propietarios solicitan el cambio de densidad a una categoría AR3, porque es un proyecto de vivienda social.

También se debe abordar el tema del suministro del agua potable al proyecto, así como también el tema del alcantarillado sanitario. **ALCALDE MUNICIPAL:** Según la exposición el proyecto está diseñado para beneficiar a personas de clase media baja, por lo que se puede establecer una regulación sobre el tamaño de los lotes que van a desarrollar en la lotificación. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Se debe dejar claro que, de aprobarse el cambio de densidad, posteriormente debe someterse a discusión y aprobación la intención de lotificación del proyecto, en el cual debe consignarse los metros de construcción de las viviendas, la siembra de árboles, la construcción del centro de salud y posta policial. **REGIDORA MARILU AYALA:** Es muy importante que se brinde una respuesta si es favorable el cambio de densidad, respetando las normativas municipales. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** La comisión de infraestructura realizó 3 inspecciones en el sitio donde se pretende desarrollar el proyecto, por lo que se debe hacer es el dictamen técnico con las justificaciones de caso para poder realizar el cambio de densidad, según las especificaciones que establece el reglamento de zonificación. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** Se debe tener en cuenta que ya se han presentado proyectos a la corporación municipal que supuestamente van a favorecer a las personas con vivienda social pero no se ha cumplido, por lo tanto, lo correcto es que se emita un dictamen si es factible o no el cambio de densidad. **Una vez concluida las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No. 1.- INFORME INGRESOS ENERO/2020: MERCADO SANTA TERESA.

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Diciembre /2019	Ingresos Enero /2020
L. 80,344.56	L. 75,122.00
Egresos Diciembre /2019	Egresos Enero /2020
-0-	-0-

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: A) Admitir el informe que antecede el cual queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No. 2.- INFORME OCTUBRE A DICIEMBRE/19: ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTARROSENSE. Se dio lectura al informe correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año 2019, el cual contiene, conciliaciones bancarias octubre a diciembre, Flujo de Caja de julio a

diciembre 2019, comparaciones graficas de egresos por mes del año 2014 al 2019, Resumen de actividades del año 2019. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir el informe que antecede el cual queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No. 3.- INFORME INGRESOS Y EGRESOS ENERO A DICIEMBRE/19: COMITÉ ESTADIO INFANTIL “JORGE ERAZO”. Se dio lectura al informe presentado por Marta Flores y Javier Enrique Pineda, Presidente y Tesorero respectivamente del Comité Estadio Infantil Jorge Erazo, en el cual se detallan los ingresos y egresos hasta el 31 de diciembre de 2019. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir el informe que antecede el cual queda bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No. 4.- NOTA DE LA DIRECTORA PLAN (DIRECTOR) ALCANTARILLADO SANITARIO/ADJUDICACIÓN CONSULTOR EDGARDO JOSÉ TÁBORA MALDONADO/L.191,250.00. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **SEÑORES HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL. Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Atención: Abog. Jhony M. Fuentes, secretario Mpal.** Estimada Corporación Municipal: Como es de su conocimiento, en el marco del Programa “Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Fase II con referencia HND-017-B”, se solicitó a esta Honorable Corporación Municipal la autorización y aprobación para dar inicio al proceso de Consultoría No. **HND-017-B/003-2019** correspondiente a **“ESTRATEGIAS DE USO DEL AGUA LLUVIA”**. Considerando que la Comisión Evaluadora nombrada y aprobada para este proceso ya emitió el **“Informe de Análisis y Evaluación de Ofertas”**, solicitamos su autorización con carácter de ejecución inmediata para proceder a la adjudicación de este proceso al Consultor **Edgardo José Tábor Maldonado** por un monto total de **Ciento Noventa y Un Mil Doscientos Cincuenta Lempiras con 00/100 (L. 191,250.00)**, ya que cumple con los requerimientos legales y técnicos solicitados en los Términos de Referencia y su oferta es la mejor calificada técnica y económicamente. Se adjunta No Objeción de OTC/AECID. Agradeciendo su valioso apoyo, les saludo. **Lic. /Msc. Dilcia M. Lemus, Directora Programa HND-017-B.** **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) **ADJUDICAR** el proceso de Consultoría No. **HND-017-B/003-2019** correspondiente a **“ESTRATEGIAS DE USO DEL AGUA LLUVIA”** al consultor **EDGARDO JOSÉ TÁBORA MALDONADO**, por un monto de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 191,250.00)**.

No. 5.- NOTA DE GERENTE DE FINANZAS/RESPUESTAS AL DICTAMEN DE SUBSANACIÓN A LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Honorable Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. Ciudad. Respetables Corporativos: Un saludo cordial acompañado de los mejores deseos. En la presente se notifica la recepción con fecha 18/02/20 del Dictamen de Presupuesto 2020 que remite la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaria de Gobernación como parte del proceso de gestión de transferencia del año en curso. El dictamen adjunto solicita el envío del Plan de Arbitrios para revisión de la vinculación presupuestaria y actualización de los tributos. En egresos se enfatiza en el gasto de funcionamiento presupuestado con fondos propios y la distribución del 5% para programas de la mujer. Se envía a la DFM una respuesta a cada observación y se adjuntan los documentos solicitados siempre con las firmas de los funcionarios y empleados indicados según las instrucciones de la oficina responsable. Por lo anterior se les solicita muy respetuosamente aprobar de ejecución inmediata las respuestas al dictamen para poder enviar la subsanación respectiva del presupuesto y continuar con la entrega de los demás documentos financieros. Sin otro particular, se agradezco mucho su atención a la presente. Atentamente, Ing. Edgar Jovany Maldonado, Gerente de Finanzas.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitió la nota que antecede. B) Aprobó las respuestas de subsanación al dictamen de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. C) Aprobó la redistribución del 5% de los fondos para el programa de la Mujer, según el artículo 192 de las Disposiciones General del Presupuesto de la Republica. D) La Corporación Municipal se compromete a reducir los gastos de funcionamiento. E) De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal subsanación a dicha secretaria.

No. 6.- NOTA DE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN URBANA/AUTORIZACIÓN COMPRA DIRECTA REPUESTOS ORIGINALES MOTONIVELADORA EN CASA COMERCIAL MATHEWS. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *HONORABLES SEÑORES DE CORPORACION MUNICIPAL. Presentes. Estimados Señores: Aprovecho la ocasión para saludarles y desearles muchos éxitos. A la vez el motivo de la presente es para solicitarles su AUTORIZACION para realizar la compra directa de los repuestos originales necesarios para la reparación de la Motoniveladora, de lo cual tengo conocimiento que la Casa Comercial Mathews S. A. de C.V. es la única proveedora en el país de los repuestos originales para este tipo de máquina y debido a que contamos con muchas solicitudes para la reparación de calles tanto del área urbana y rural se hace la respectiva solicitud, en base a la cotización realizada asciende a la cantidad de L. 405,745.84. Dicho valor será acreditado al PIM 23320-15013-01-105 Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y Elevación. Cabe mencionar que en la cantidad antes detallada no está incluido el valor por la reparación. Sin otro particular se despide de usted. Atentamente Ing. Wilson Lara, Gerente de Infraestructura y Gestión Urbana.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE CONTRACCIÓN**

DEL ESTADO Y ARTICULO 170 DEL REGLAMENTO LA HONORABLE CORPORACION POR UNANIMIDAD DE EJECUCION INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir la nota que antecede.- B) Aprobar y Autorizar la **Compra Directa** por un monto **CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 405,745.84)** de los repuestos originales necesarios para la reparación de la Motoniveladora, en la **CASA COMERCIAL MATHEWS S. A. DE C.V.** es la única proveedora en el país de los repuestos originales para este tipo de máquina.

No. 7.- NOTA DEL GERENTE DE FINANZAS APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **CORPORACIÓN MUNICIPAL. Santa Rosa de Copán.** Sirva la presente para saludarles y a la vez comunicarles que en vista que la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa tiene como prioridad ejecutar el saneamiento del sector Divina Providencia, ejecutando el proyecto denominado **"CONTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONECTADO AL COLECTOR DE LA COLONIA DIVINA PROVIDENCIA"**. Por tanto, Solicitamos la creación de un nuevo PIM. En virtud de lo antes expuesto solicitamos crear el nuevo PIM con los fondos del Proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER FUENTES DE PRODUCCION DE AGUA** con PIM 11 03 031000 001 47210 15-013-01 20 0530 259 el cual ya está debidamente autorizado en el Plan de Inversión de EMASAR. Dicho movimiento no afectara a la operación y mantenimiento del Sistema, ya que el año anterior 2019 fue uno de los Proyectos a los cuales se les invirtió la mayor parte de nuestro presupuesto. **Crear nuevo Pin para renglón presupuestario.**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL LPS.
11 03 031000 001 47210 15-013-01 20 0530 259	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER FUENTES DE PRODUCCION DE AGUA	500,000.00
CANTIDAD A TRASLADAR		500,000.00
SALDO		500,000.00

Atentamente, *Tec Javier Deras, Gerente Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR, LA HONORABLE CORPORACION POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar una transferencia presupuestaria por un monto de L. **500,000.00**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2020.

No. 1.- REGIDORES FREDY DUBON Y NELSON CHACON.- Informan que en fecha 17 de febrero sostuvieron reunión con el comité del Estadio Sergio Antonio Reyes, en la cual se revisó el informe financiero desde la fecha del 22 de enero 2020 al 15 de febrero del 2020, reportando ingresos de L. 24,724.00 y egresos L. 14,320.00. También se discutió el reglamento interno para establecer un mejor control y administración del estadio, el cual se enviará al apoderado legal para su revisión, el cual posteriormente deberá ser aprobado por la Corporación Municipal.

No. 2.- REGIDORES FREDY DUBON Y NELSON CHACON.- Informan que en fecha 20 de febrero realizaron la reestructuración y juramentación de los patronatos de **BARRIO LOS ÁNGELES**, el cual quedo conformado por la siguientes personas: **Presidente:** Carlos Alberto Martínez; **Vicepresidente:** José Gerardo Cruz; **Secretario (a):** Reina Isabel Mejía; **Tesorero (a):** Roxana Elizabeth Alvarado; **Fiscal:** German Gutiérrez; **Vocal I:** María Padrina Rivera; **Vocal II:** Antonio Martínez. También se conformó el **PATRONATO DE LAS CIDRAS**, el cual quedo conformado por las siguientes personas: **Presidente:** Ana Maribel Castro; **Vicepresidente:** José Rene Miranda; **Secretario (a):** Cándida Isabel Toledo; **Tesorero (a):** María Juventina García; **Fiscal:** Adolfo Paz; **Vocal I:** Raúl Hernández Lemus; **Vocal II:** José Wilmer Gutiérrez; **Vocal III:** Norma Betulia Mejía; **Vocal IV:** Rosa Linda Pérez; **Vocal V:** Carlos López Gómez.

No. 3.- REGIDORES JOSAFAT PORTILLO Y RENE ROMERO.- informan al pleno corporativo lo siguiente: **A)** El día viernes 14 de febrero a las 14.30 del año en curso nos apersonamos a diferentes puntos de la ciudad, con la finalidad de verificar la propuesta del teleférico presentado por el Coreano CHOOY con un monto de L. 464,000,000.00. Millones de lempiras, se inició con la estación: **1)** Planta de tratamiento de Juan Carlos Elvir. Área municipal, altura estimada 1,184 metros sobre el nivel del mar, parte baja del campo de futbol. Área para restaurante con su respectivo parqueo. El oferente propone una cancha de futbol rápido a cambio del 30% de área de cancha. **2)** Estación # 02 Sector la sabana propiedad de doña Judith Medina 120 metros al oeste tanque municipal en dirección del sendero. Con área de parqueo y rutas alternas, de la estación uno a la estación dos. Hay un estimado de 1.5 km, si se amplía una tercera estación, seria al punto del cerrito con un costo mayor. **B)** El día 17 de febrero se le pidió a la Gerente Rosa Bonilla y Edgar Quezada, algunos criterios financieros en referencia a la propuesta del teleférico, con los términos de tiempo de pago de 5 años. Manifestaron que un endeudamiento mayor va al congreso posteriormente Banco Central, cuyo fin tiene que ser prioridad del municipio, en base al capítulo V de los créditos y transferencia artículo 87 de la ley de municipalidades si cabe la figura del préstamo siguiendo todos los procedimientos. En vista de lo anterior no existe la posibilidad presupuestaria para cubrir los montos de dichos proyectos. Así mismo se les manifiesta que no se descarta a futuro tan visionario proyecto, que existe la posibilidad de apostarles a otros proyectos como: Ecosistemas, reforestación y energía limpia.

No. 4.- VICE ALCALDESA.- Informa al pleno corporativo lo siguiente: **A)** Asistió a reunión para la planificación y organización de los premios mujer. **B)** Asistió al evento de la feria de emprendedoras, en el cual asistieron 150 personas y el proceso de emprendedoras está conformado por 16 personas. **C)** Presenta propuesta de Reglamento Interno del Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia de Santa Rosa de Copán. **D)** Presenta el Informe Anual de Actividades de la Fundación Casa Hogar Santa Rosa de Copán. **E)** Asistió a la Asamblea General de Rendición de Cuentas del Consejo Intermunicipal Higuito año 2019. **F)** Asistió a la Asamblea General Ordinaria de la **FUNDACIÓN CASA HOGAR**, en la cual se realizó la elección de la **nueva junta directiva**, la cual quedo conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** María Jesús, representante de la Iglesia Católica; **VICEPRESIDENTE:** Reina Carmelina Pérez, representante de la Corporación Municipal; **SECRETARIO (A):** Esmeralda García, representante de la Comisión de Mujeres Solidarias; **TESORERO:** José Bautista, representante de CAMO; **FISCAL:** Jenny Cerrato, representante de ETAOO; **VOCAL I:** Jessica Montejo, representante de la Universidad Pedagógica; **VOCAL II:** María Eugenia, representante de ADELSAR; **VOCAL III:** Patricia Bueso, voluntaria; **VOCAL IV:** Mirna Castro, representante de Banco de Occidente.

VI

DICTÁMENES VARIOS

No. 1.- DICTAMEN HEREDEROS FAMILIA HERNÁNDEZ/TABORA/BOCA DEL MONTE LA HONDURA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: **Señores Corporación Municipal de Santa Rosa de Copan. Presente.** Estimados Señores: De acuerdo a la delegación según Acta No. 02-2020 de fecha 28 de enero de 2020, por este medio remitimos a ustedes miembros de la Honorable Corporación Municipal los criterios a las peticiones de los herederos Familia Hernández Tabora, peticiones realizadas en el marco de las negociaciones referente al tema de legalización de terreno ubicado en la Honduras, área necesaria para la Construcción de la presa de almacenamiento de agua potable para la ciudad, obra a financiarse con el Programa “Mejora al Acceso de Agua Potable y gestión del recurso hídrico en la Ciudad de Santa Rosa de Copan, FASE II”. Expediente No. HND-017-B, del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento FCAS de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID. Ante lo delegado, respondemos a las siguientes peticiones: **1.- Realizar las mediciones adecuadas de nuestra propiedad, tanto la conocida como “Boca del Monte”, cuya extensión completa la zona de la Honduras y zonas aledañas, así como los terrenos ubicados en El Carrizal y toda la extensión que está en la periferia, incluyendo zonas urbanas donde no está claro la utilización de la tierra. Se entiende con los senderos formalmente protegidos legalmente con nuestro vecino, determinando a través de mojones sitios que estén clasificados como “protegidos”, y cuáles no. - Los planos catastrales deberán ser entregados a la familia Hernández Tabora a satisfacción, en un plazo que no exceda de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la donación.** Esta Municipalidad ve viable la remedia de las propiedades antes mencionadas, para ello se solicita la documentación pertinente en cuanto a las escrituras a la familia Hernández Tabora. Las actividades de remedia se realizarán de manera conjunta (técnicos municipales y el personal delegado por la familia), así como técnicos

del Instituto de Conservación Forestal (ICF). **2.- Se permita, bajo el contexto de ser amigables con el medio ambiente, se pueden desarrollar al menos 10% del terreno del total de nuestra propiedad.** Para ello se deberá revisar el plan de manejo y uso de la zona protegida en conjunto con el Instituto de Conservación Forestal ICF, como ente normativo del manejo y protección de Fuentes de Agua según artículo 120.- de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Además, se puede valorar el proyecto de **MEGA CANOPY**, de la cual se incluiría en la actualización del Plan de Manejo para su posterior ejecución, proyecto que ya cuenta con el Diagnostico Técnico y este permitiría generar un destino ecoturístico de interés masivo, además serviría para impulsar el mercadeo temático de las ofertas ambientales que posee el lugar. **3.- Librar de toda prohibición para poder desarrollar el área de 4.7 manzanas de tierra, que se encuentran al costado nor oeste del portón de entrada a la calle de acceso de la estación de bombeo en la Hondura.** Según remedia de la Unidad de Catastro municipal, el área que esta fuera de la declaratoria de la Microcuenca La Hondura son 5,328.00 M2 (área según Plano, del cual se adjunta plano. El desarrollo del proyecto deberá ser amigable con el ambiente y autorizado por las autoridades pertinentes (Municipalidad de Santa Rosa de Copan, Instituto de Conservación Forestal y Mi Ambiente). El resto de área deberá estar incluido en el Plan de Manejo de la Microcuenca. **4.- Excluir el 15% correspondiente a la Municipalidad por Proyectos de desarrollo que deseemos realizar considerando que las medidas actuales no corresponden a las medidas pasadas.** Dejar en Residencial Bella Aurora 2 una Área Municipal (15%), de realizarse el cambio este debe tener acompañamiento del Tribunal Superior de Cuentas y Bienes Nacionales, ya que en la reglamentación actual el porcentaje debe ser entregado en el área a lotificarse. **5.- Al pavimentar las zonas de linderos en la zona de Boca del Monte y El Carrizal, que nuestros terrenos estén exentos del pago de contribución por mejoras.** Esta petición es factible y previa ejecución se firmará un convenio entre las partes. **6.-Proveer el suministro de agua para toda el área de la urbanización de manera permanente.** La Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) proveerá el suministro de agua de acuerdo a la distribución en la ciudad, lo que se recomienda a la familia es proyectar obras de almacenamiento de agua potable, de igual forma se puede establecer un convenio para suministrar más agua a la urbanización. **7.- Condicionar con el apoyo Municipal y de ICF un proyecto adecuado de manejo del bosque bajo la tutela de protección ambiental, pero que se permitiera la utilización de árboles que ya han cumplido su ciclo de vida.** Es viable el desarrollo de un plan de manejo, de la cual se vinculará la Municipalidad, ICF y demás instancias locales ligadas al tema y de acuerdo a la Declaratoria de la Microcuenca. **8.-Mantener guardabosques municipales para obtener vigilancia forestal adecuada y evitar una vez por todas el severo daño al bosque.** Basados en el artículo 71 de la ley forestal, áreas protegidas y vida silvestre decreto n° 98-2007 y su reglamento general. Que textualmente dice lo siguiente: Los propietarios de tierras de vocación forestal con títulos de dominio pleno cuyos bosques no estén siendo aprovechados comercialmente y, en consecuencia, no estén sometidos a un plan de manejo, tendrán las obligaciones de preparar y ejecutar un plan de protección contra descombro, cortes irracionales, incendios, plagas y enfermedades en base a los lineamientos que establezca el ICF. En este punto la Municipalidad desde hace más de 20 años se realizan acciones y actividades en tema de protección, vigilancia, y recuperación de los RRNN, se plantea reforzar dichas acciones con los diferentes entes vinculados al tema (fuerzas armadas, ICF, Ministerio Publico). De la cual se firmaría un convenio de Cooperación. **9.- Exonerar el pago de impuestos de bienes inmuebles a la familia Hernández Tabora y Herederos por un plazo de al menos 15 años**

contados a partir de la firma del convenio. De acuerdo a la ley forestal, áreas protegidas y vida silvestre decreto n° 98-2007 y su reglamento general en su artículo 151- **EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES A PREDIOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LAS ZONAS DE RESERVA.** Únicamente a la zona delimitada y declarada. **10.- Si en un futuro se presentara un proyecto de venta de bonos verdes, bonos de carbono o un proyecto de energía renovable y/o ecológica, la familia Hernández Tabora serian beneficiarios directos sin injerencia municipal.** Es factible siempre y cuando la normativa nacional lo permita. **11.- No se permitirá ningún desarrollo que no sea exclusivamente lo concerniente a la represa y su protección.** Mediante el documento de donación o usufructo quedara exclusivo para el uso del desarrollo de las obras de captación de agua y su debido manejo de la Microcuenca. Los nuevos usos podrán ser revisados en el Plan de Manejo de la Microcuenca. **12.- Si en un futuro se hace necesario usar una conexión de agua de la tubería principal, se nos deberá permitir el suministro de agua libremente, para poder realizar cualquier desarrollo.** La Empresa Municipal como ente responsable del suministro y calidad de agua en la ciudad, por lo tanto, toda la dotación de gua deberá ir a las plantas de tratamiento de agua y posteriormente ser distribuida a la red municipal y con ello garantizar la calidad del servicio de agua que se brinde a la población. **13.- Se permitirá el paso vehicular solamente para las personas que directamente trabajen para el bombeo y protección de la represa, permitiendo mantener nuestra propiedad privada.** A la fecha las únicas dependencias municipales que ingresan son la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa de Copan (EMASAR) y la Unidad Ambiental Municipal, esto con el fin de realizar actividades de protección forestal en la Microcuenca, así mismo la operación y mantenimiento del sistema de agua potable. **14.- Si en un futuro el suministro del agua potable se concesiona a un privado, se deberá dar derecho a la familia Hernández Tabora a tener una participación en el capital social, de acuerdo a las negociaciones con que otorgue esa concesión.** Se deberá revisar el tipo de convenio que se firmará en el futuro, ya que las Corporaciones Municipales solo pueden establecer compromisos en el periodo de su mandato. Se solicita a ustedes de ejecución inmediata y así enviar notificación a la familia Hernández Tabora, esto con el propósito de finiquitar negociación, ya sea en función de donación o usufructo según las notas enviadas por la familia. Sin otro particular, de ustedes. Atentamente, **Rosa Bonilla** Gerente General Municipal; **Belarmino Martínez**, Jefe de Catastro; **Nelson Javier Suazo** Jefe Planificación Urbana; **Erick Orellana** Jefe Unidad Ambiental Municipal; **Revisado Por: Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño**, Secretario Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la nota que antecede. B) Aprobar y Autorizar en todas y cada una de sus partes las respuestas a las peticiones de los herederos Familia Hernández Tabora, realizadas en el marco de las negociaciones referente al tema de legalización de terreno ubicado en la Honduras. C) Remítase la misma a la familia Hernández Tabora.

No. 2.- DICTAMEN CAMBIO USO DE SUELO/URBANIZACIÓN GRACIAS A DIOS/ RAMÓN EUCEDA. Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE: **DICTAMEN TECNICO** Señores Honorable Corporación Municipal. Reciban un cordial saludo y atento saludo. Caso: Cambio de Uso de Suelo. Atendiendo la solicitud presentada por el señor

Ramón Euceda con número de identidad 0410-1958-00167, para que se autorice el **Cambio de Uso de Suelo** de su propiedad y en ella pueda desarrollar un proyecto de **Urbanización denominado Gracias a Dios**. La Comisión de Infraestructura Urbana de esta Municipalidad de Santa Rosa de Copán, conformada por los Departamentos de Planificación Urbana, Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental, Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, y los Regidores Municipal enlace de esta Comisión, Procedimos a realizar la inspección de campo al predio, localizado en el Sector de las Cidras de esta ciudad, donde se constató: **1) Que el predio en mención cuenta con una extensión superficial de 20,000.00 Vrs², equivalente a 2.00 de manzanas. Con una condición topográfica regular (plana) en la mayoría del predio. En cuanto a la vegetación existente esta es su mayoría es cobertura vegetal (zácate) con algunos árboles de copa ancha de una altura promedio de 3.00 metros. 2) El terreno en mención según el plano de Zonificación de Uso del Suelo se encuentra como una Zona de Interés Forestal Prevista, y según el reglamento de Zonificación de Uso del Suelo el cual literalmente dice lo siguiente; Art. 40.- Áreas de Interés Forestal. En estas áreas se debe conservar, proteger y desarrollar el bosque existente. Proyectos de ecoturismo que no intervienen negativamente el ecosistema existente pueden ser solicitados con estudios correspondientes por parte de la UMA y Planificación Urbana y luego autorizados por la Corporación Municipal. Estas áreas se establecen para facilitar el control de la expansión y crecimiento urbano innecesario, proteger áreas que requerirán la preservación de su flora por circunstancia ecológica, proteger reservar la tierra para las necesidades futuras de la población. 3) Las Oficinas técnicas de Planificación Urbana, Unidad Municipal Ambiental, Catastro Municipal, Dirección de Obras Públicas y la Empresa Municipal de Aguas de Santa Rosa de Copán, **NO VEN VIABLE EL CAMBIO DE USO DE SUELO.** 4) Es necesario recordar y señalar que vecinos del sector las Cidras y colindantes con el predio objeto del presente dictamen, el año anterior (2019) solicitaron el cambio de uso de suelo para la zona en general, este antecedente debe marcar la pauta al pleno corporativo en la toma de decisiones, pues **NO DEBERÁ VERSE EL CASO DEL SEÑOR EUCEDA DE MANERA AISLADA, SI NO COMO PARTE DE UNA ZONA QUE DEBE SER SUJETA DEL ANALISIS OBJETIVO EN CUANTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO Y LAS IMPLICACIONES QUE CONLLEVA EN LO REFERENTE A LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BASICOS PUBLICOS COMO; AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA, EL TRAZO DE NUEVAS CALLES Y ACERAS PEATONALES DEBIDAMENTE PAVIMENTADAS.** 5) Pero si sucediera el escenario y las circunstancias donde la Honorable Corporación Municipal decida aprobar el Cambio de Uso de Suelo, el nuevo estatus del terreno en mención será una **Área residencial de media densidad (AR-2)**, con un tamaño de lotes de entre 300 y 450 m² (430 y 645 v²). **Volumen de edificación:** Casas de una o dos familias, casas en hilera, casas con apartamentos, casas multifamiliares, casas condominios con crecimiento vertical. **Factor de ocupación:** máximo 75% del terreno. **Áreas verdes que se deben dejar sin pavimentación:** mínimo 25% del terreno. **Altura de las construcciones:** Solo se permitirá la construcción hasta máximo de tres pisos dependiendo de la topografía e inmuebles adyacentes. **Patios:** Obligatorio dejar un patio posterior con tres metros como mínimo. **Espacios de cargar y descargar** para usos comerciales o de servicios: No menor de ocho por tres metros. 6) Independientemente a la resolución tomada por el pleno corporativo, es necesario señalar que todo proyecto de Urbanización en la ciudad, sin importar su escala y ubicación, deberá de brindar todos los**

servicios básicos públicos como ser: a) Instalación de la red eléctrica; b) Alcantarillado sanitario: fosa séptica o planta de tratamiento de aguas residuales; c) Agua potable: perforación de pozo y equipamiento del mismo y tanque o reservorio para su posterior distribución; d) Construcción de la red de calles y aceras debidamente pavimentadas; e) Áreas verdes y espacios para equipamientos urbanos. Dado en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil veinte. Firman Arq. Nelson Javier Suazo Jefe de Planificación Urbana; Lic. Erick Orellana Jefe UMA; Ing. Wilson Lara Gerente DIMOSEP; Belarmino Martínez Jefe de Catastro; Ing. Javier Deras Gerente EMASAR; Lic. Josafat Portillo Regidor Municipal; Lic. Mirian Aguilar Regidor Municipal; Lic. Rene Romero Regidor Municipal.

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA: A) Admitir el dictamen que antecede. B) **DENEGAR** provisionalmente la solicitud presentada por el señor **RAMON EUCEDA**, en relación al cambio de uso de suelo, sobre un terreno de su propiedad el cual se encuentra ubicado en el sector la cidras de esta ciudad; considerando que los técnicos municipales, una vez que finalice el trabajo de la Mesa Técnica Ambiental, deberán delimitar la zona del sector la cidras, así como también realizar un análisis de la dotación de servicios básicos como ser: agua potable, alcantarillado sanitario, servicio de energía eléctrica, el trazo de nuevas calles peatonales, para verificar si es factible o no poder realizar cambio de uso de suelo en el sector en mención.

VII

SOLICITUDES VARIAS

No. 1.- SOLICITUD PERMISO SIN GOCE DE DIETAS POR EL RESTO PERIODO 2020- 2022. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores Miembros Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Estimados Señores de la Honorable Corporación Municipal: Sirvan la presente para desearles éxitos en sus funciones diarias. Por medio de la presente quiero agradecer el permiso que me fue otorgado por seis (6) meses para ausentarme de la Corporación Municipal; pero considerando las múltiples ocupaciones personales, considero no seguir ocupando el cargo de Regidor Municipal, por lo tanto solicito muy respetuosamente se me autorice el permiso sin goce de dietas por lo que resta del periodo de la corporación municipal (2018-2022). Sin otro particular y esperando una respuesta positiva, atentamente Jesús Arnaldo García Cuellar.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Reformar el inciso “B” del numeral 9, punto VII, del acta número 01-2020 de fecha catorce de enero del año 2020. C) Aprobar y autorizar el permiso al Regidor número 9° Jesús Arnaldo García Cuellar para ausentarse de la Corporación Municipal, sin goce de dietas, desde el 14 de enero del año 2020 hasta el 25 de enero del 2022.

No. 2.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO/SEBASTIAN INOCENCIO GUARDADO. Se dio lectura al escrito presentado por la abogada **EMMY JULIETH ESCOBAR**, apoderada legal del señor **SEBASTIAN**

INOCENCIO GUARDADO, en el cual solicita se otorgue dominio pleno a favor de su representado, de un lote de terreno de su propiedad el cual se encuentra ubicado en barrio dolores de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir el escrito que antecede. B) Téngase por personada a la abogada **EMMY JULIETH ESCOBAR**. C) Remítase el expediente a la Comisión de Infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No. 3.- SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS/ZOILA ESPERANZA FUENTES PACHECO. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita exoneración de servicios públicos en su propiedad ubicada en el barrio Miraflores de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No. 4.- SOLICITUD DE PERFORACIÓN DE POZO/HONDURAN QUALITY COFFEE S. DE R.L./EN TERRENO SOCIEDAD MERCANTIL. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor Douglas Urquía, Gerente General de la Sociedad Mercantil **HONDURAN QUALITY COFFEE S. de R.L.** en la cual solicita autorización para la perforación de un pozo industrial, el cual se realizará en terreno de la empresa antes mencionada, ubicado en la Aldea de Belén de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No. 5.- SOLICITUD DE COMPENSACIÓN POR PERFORACIÓN DE POZO INDUSTRIAL/HONDURAN QUALITY COFFEE S. DE R.L. /EN TERRENO SOCIEDAD MERCANTIL. Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE:** *Señores Honorable Corporación Municipal. Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Copan Ciudad. Estimados Señores. Por este medio quiero hacer de su conocimiento que en esta fecha he presentado ante esta Honorable Corporación Municipal, solicitud de permiso para la perforación de pozo industrial en terreno de la Sociedad Mercantil Honduran Quality Coffee S. de R. L., por el cual se me ha informado en Aguas de Santa Rosa que tengo que pagar el costo del permiso correspondiente. Proponiendo a la vez a esta Honorable Corporación solicitarles de mi parte un tipo de **compensación** en cuanto al cobro mensual por el uso del manto acuífero, comprometiéndome con la municipalidad a dar el suministro de agua potable a la **Escuela La Providencia del sector de Belén**, así como también dejar una mecha disponible para suministro de agua para equipos del cuerpo de bomberos en caso de que se den conatos de incendio en los lugares adyacentes a la ubicación geográfica del pozo. Si esta solicitud es de conformidad, seria compromiso de la Alcaldía Municipal acarrear con los costos de instalación de la red para el suministro de agua a la escuela antes mencionada. Esperando se*

me resuelva de conformidad lo antes solicitado, me suscribo de ustedes, atentamente Douglas Urquía, Gerente General de la Sociedad Mercantil HONDURAN CUALITY COFFEE S. de. R.L. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: Dar por recibida la nota que antecede.

No. 6.- SOLICITUD DE REBAJA IMPUESTOS/ELOISA ORTEGA MEJIA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Corporación Municipalidad, Santa Rosa de Copán. Ciudad. Les saludo cordialmente deseándole éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es para solicitarle una rebaja a mis impuestos de comercio, bienes y muebles; debido a las bajas ventas por los motivos siguientes: la construcción del puente peatonal frente a mi negocio, que estuvo 8 meses en construcción y la carretera internacional, motivos por los cuales bajaron las ventas en mi negocio. Me despido de usted deseándole que el divino creador derrame muchas Bendiciones sobre su vida, trabajo y su familia, de antemano se le agradece por su colaboración. Atentamente Eoloisa Ortega Mejia.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: DENEGAR** la Solicitud presentada por la señora **ELOISA ORTEGA MEJIA**, referente a la Exoneración al Pago del Impuesto sobre Industria, Comercio y Servicio, y pago de Bienes Inmuebles de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, el cual establece claramente que “Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan”. **Únicamente se puede efectuar un Plan de Pagos.**

No. 7.- SOLICITUD DE ECO RESIDENCIAL MACUELIZO /RECONSIDERACIÓN DECISIÓN TOMADA PARA CAMBIO DE DENSIDAD DE SUELO.- Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE: *Señores Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Honorable Corporación: Deseando éxitos en sus labores y que Dios bendiga sus vidas y las de sus familias. El día 7 de junio del año 2018, la empresa ERG S. de R.L. de C.V. presentó a la Corporación Municipal la intención de lotificación de una propiedad ubicada en la comunidad del Rosario, Santa Rosa de Copán, para la construcción de un proyecto llamado Eco-Residencial Macuelizo, mismo que consta de la construcción de 106 viviendas de tipo social para beneficiar a la población de esta ciudad. CONSIDERANDO, Que el día jueves 28 de enero en reunión de corporación, se votó en contra del cambio de densidad del terreno para la Eco-Residencial Macuelizo, misma que fue ratificada el 6 de febrero del presente año. CONSIDERANDO, Que NO se nos brindó un espacio para exponer acerca del proyecto, en el cual expondríamos los beneficios que trae el proyecto y en como beneficiaria a la población brindándole la oportunidad de poder obtener una vivienda. CONSIDERANDO, Que la municipalidad mediante las disposiciones transitorias puede realizar el cambio de densidad, acción que beneficiaría a más personas. POR TANTO, Solicitamos su reconsideración con la decisión tomada para poder realizar el cambio de densidad, así mismo solicitamos un espacio de 10 minutos en la próxima reunión de corporación para poder exponerles del proyecto Eco Residencial Macuelizo y puedan conocer los*

beneficios que esté tiene, antes de tomar la decisión del cambio de Atentamente.
COMENTARIOS. - REGIDOR JOSAFAT PORTILLO: Manifiesta que está de acuerdo con el cambio de densidad, pero los demás casos que se presenten a la corporación municipal debe aplicarse la misma resolución del Proyecto Residencial Macuelizo. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) **DEROGAR** el inciso B del numeral 2, punto VI, del acta número 02-2020 de fecha 28 de enero del año 2020. C) **APROBAR** y **AUTORIZAR** la reconsideración presentada; en consecuencia, se **AUTORIZA** la solicitud presentada por el señor **EDGAR RAFAEL RAMÍREZ**, Gerente General de **ERG S. de R.L de C. V**, en relación al Cambio de **Densidad de Media (AR-2)** con lotes de terreno entre 300 y 450 M2 (430 y 635 V2) a una **Densidad Alta (AR-3)** con lotes de terreno entre 130 y 300 M2 (186 y 430 V2).

No. 8.- DOCUMENTOS ZETA GAS/PAOLA MARICELA IRAHETA MORALES. Se dio lectura al escrito presentado por la Abogada **PAOLA MARICELA IRAHETA MORALES**, quien actúa en su condición de apoderada legal de la Empresa **ZETA GAS HONDURAS. S.A de C.V**, mediante el cual presenta los siguientes documentos: 1) Constancia emitida por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO). 2) Constancia emitida por la Fundación Paramédicos. 3) Constancia emitida por el Cuerpo de Bombero de Honduras. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir los documentos que anteceden, debiendo agregarse al expediente de mérito. B) Requierase a la abogada **PAOLA MARICELA IRAHETA MORALES** para que presente la licencia ambiental del proyecto “**Estación de Servicio Gas Auto Santa Rosa**”. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de la Ley General de Ambiente.

No. 9.- SOLICITUD PERMISO EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE UN POZO/RUBEN ARTURO HERNANDEZ AGUILAR. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita autorización para la perforación de un pozo en el terreno ubicado en aldea el Salitrillo, Santa Rosa de Copán. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No. 10.- SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS /JULIO SANTOS VILLANUEVA. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita la exoneración del 60% de la deuda de servicios públicos que mantiene con la Empresa Aguas de Santa Rosa. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Remítase la misma al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, a efecto que proceda a emitir el dictamen correspondiente.

No. 11.- SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO/ COLEGIO MÉDICO DE HONDURAS.- Se dio lectura a la solicitud presentada por los doctores Marlyn Navarro y Ezequiel Morales, Presidente y Secretario respectivamente de la delegación Medica de Copán, en la cual manifiestan que son dueños de un lote de terreno ubicado en Villa del Rosario de esta ciudad, el cual consta 1500 varas cuadradas, donde se pretende construir el Centro de Convecciones para el Occidente del País, por lo que solicitan el cambio de uso de suelo del terreno en mención. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA:** A) Admitir el escrito que antecede. B) Remítase el expediente a la Comisión de Infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

VIII

CIERRE DE LA SESION

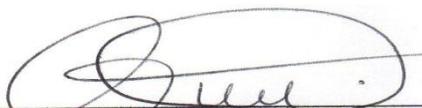
Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **6:38 P.M.**

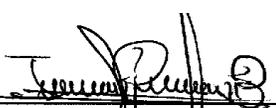


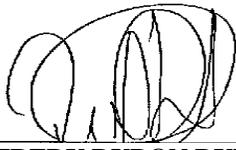
P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde


P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa

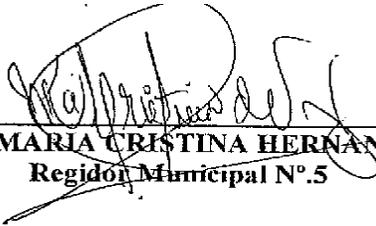

SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1


P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIÁNO
Regidor Municipal No.2


LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3



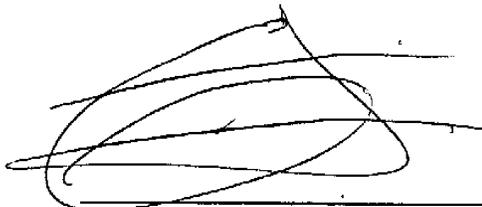
ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4



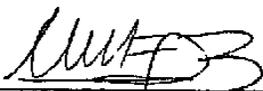
LIC. MARIA CRISTINA HERNANDEZ
Regidor Municipal N°.5



SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal

==== **SIGUE ACTA No.06** ====

ACTA N° 06-2020

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veinticinco días del mes de Febrero Año Dos Mil Veinte. SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió el P.M. Aníbal Erazo Alvarado en su condición de Alcalde Municipal; P.M. Reina Carmelina Pérez Cuellar, Vice Alcaldesa Municipal y los Regidores por su orden: 1°. Sr. Nelson Omar Chacón; 2°. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 3°. Lic. Josafat Portillo Benítez; 4°. Ing. Fredy Dubon Dubon; 5°. Lic. María Cristina Hernández; 6°. Sr. Ángel Rene Romero Lemus; 7°. Lic. Evis Alexander Santos Tabora; 10°. Lic. Gladys Marilú Ayala Batres y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: Ausentes 8°. Abg. Ramón De Jesús Flores Córdova; 9°. P.S. Jesús Arnaldo García Cuellar Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM.- ORACIÓN.- APROBACION DE LA AGENDA.

No. 1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **2:43 P.M.**- Luego se procedió a realizar la oración.

No. 2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 25 DE FEBRERO 2020. 1 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2 APERTURA DE LA SESIÓN. 3 LECTURA TEXTO DE LA BIBLIA. 4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5 PRESENTACIONES. - 5.1 Plan Maestro Director Alcantarillado Sanitario. 5.2 Socialización de los avances y necesidades del Proyecto de Alcantarillado Sanitario. - 6.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPÁN 25 DE FEBRERO 2020;** la cual fue aprobada.

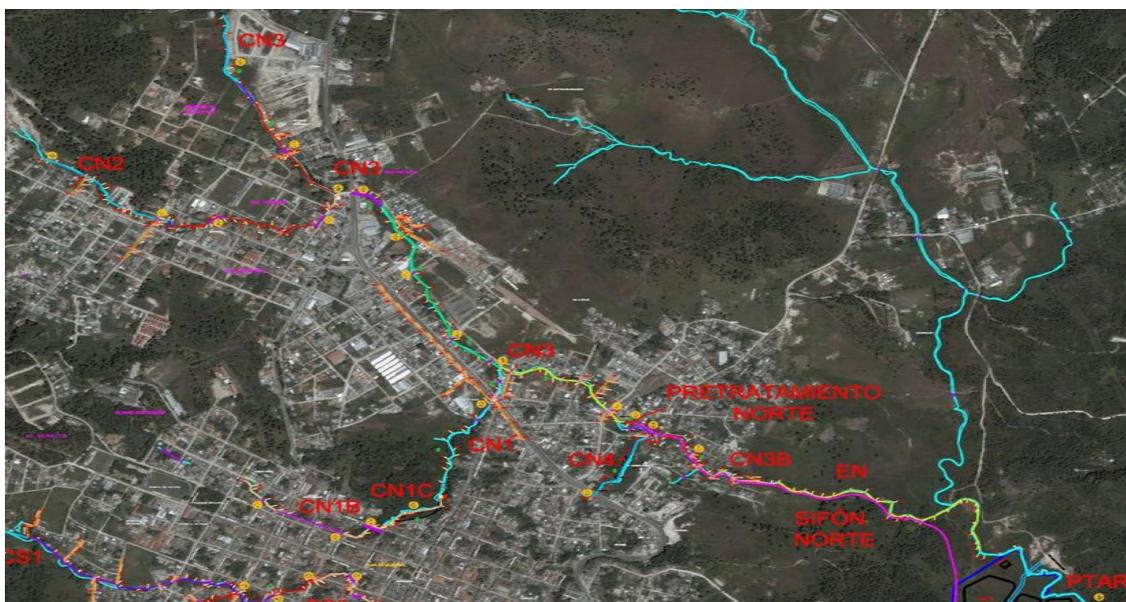
II

PRESENTACIONES

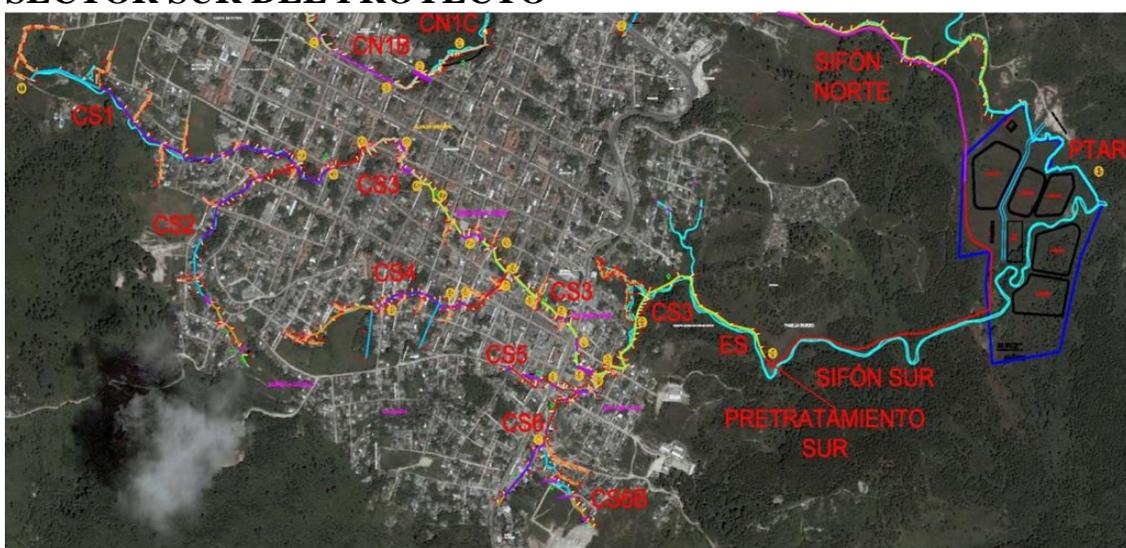
No. 1.- PLAN MAESTRO DIRECTOR ALCANTARILLADO SANITARIO.- El Alcalde Municipal brindo la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la Palabra a la Lic. **DILCIA LEMUS**, Directora del Proyecto Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario, quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es para presentar el **“PLAN MAESTRO (DIRECTOR) DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN”** **OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:** Mejorar la calidad del ambiente y la salud de la población de Santa Rosa de Copán. **PLAN MAESTRO DEL 2002:** 1) Se solicitó en 2002 al FCAS/AECID US\$ 22,000,000. 2) FCAS/AECID en 2010 otorgó **US\$ 11,148,320.89.** **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 1) FCAS/AECID US\$ 14,426,482.81. 2) MUNICIPALIDAD SRC US\$ 388,200.00. **ALCANTARILLADO SANITARIO NO ES LO MISMO QUE ALCANTARILLADO PLUVIAL:** 1) El alcantarillado sanitario recoge las aguas servidas de nuestras casas, de lavatrastos, lavamanos, lavaderos y baños. 2) El alcantarillado pluvial recolecta las aguas lluvias de calles para trasladarla a puntos bajos como quebradas, ríos y escorrentías naturales. Por ley estos sistemas deben ir separados. Se insiste en no incluir las aguas lluvias al diseño de Alcantarillado Sanitario y que la Municipalidad debe emitir una ordenanza municipal para la desconexión de las mismas. Se hace referencia al memorándum IU-PSB 135-2015 elaborado el 28 de septiembre de 2015. En el cual se indica que los criterios usados en la concepción del proyecto violenta la Ley y el SANAA no puede avalar dichos criterios. **DIAGNÓSTICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO:** 1) 70.46 km de Red de Alcantarillado Sanitario Existente. 2) El 60% se encuentra en mal estado. 3) Sistemas empíricos. 4) 140 descargas de redes a las quebradas. 5) 1084 acometidas domiciliarias que descargan directamente a las quebradas. 6) Ausencia de redes colectoras. 7) Ausencia de tratamiento de aguas residuales.



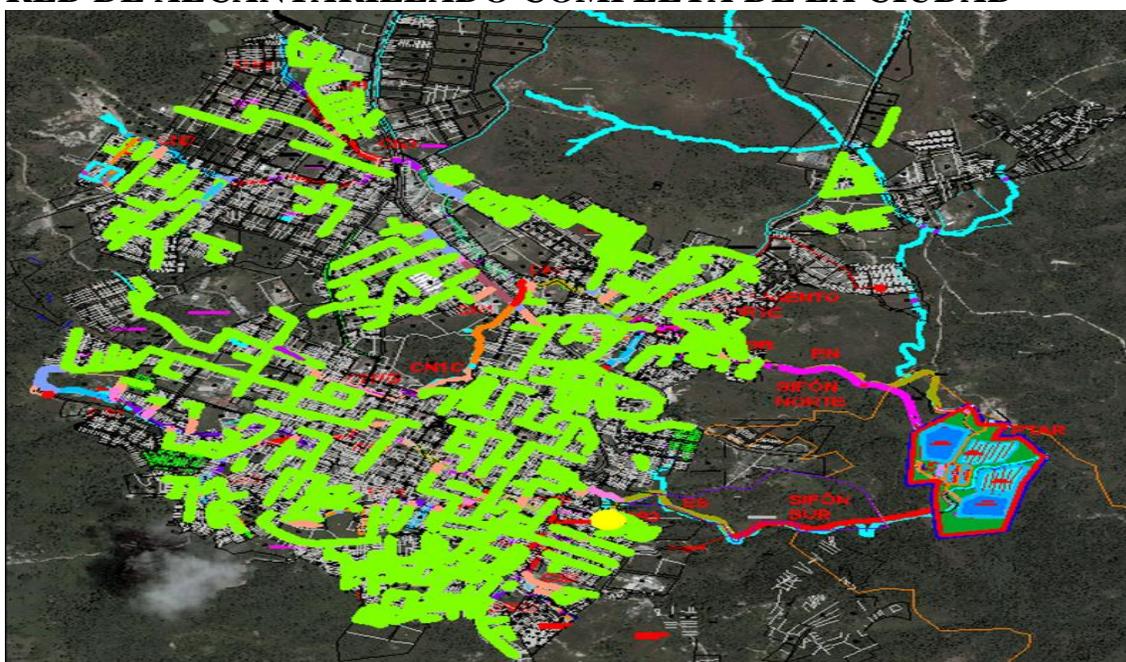
SECTOR NORTE DEL PROYECTO



SECTOR SUR DEL PROYECTO



RED DE ALCANTARILLADO COMPLETA DE LA CIUDAD



INFORMACIÓN DE CONTRATOS: Empresa Constructora: SEDECO. Contrato de Colector Norte: L. 83,917, 618.87. Contrato de Colector Norte: L. 84,950,642.12. Contrato PTAR: L. 104,042,614.09. TOTAL: 272,910,875.08. EMPRESA SUPERVISORA: CONSORCIO INCASUR-ASP: CONTRATO SUPERVISIÓN Y DISEÑO DE LAS 3 OBRAS L. 18,046,730.94. **FOTOGRAFÍAS DESCRIPTIVAS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL PROYECTO PASSRC. CONSTRUCCIÓN DE POZOS CON OBRAS DE PROTECCIÓN**



CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR EN ROCA



CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE SECTOR BAMBÚ



CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR



OBRAS DE MITIGACIÓN DE DAÑOS AL PROYECTO



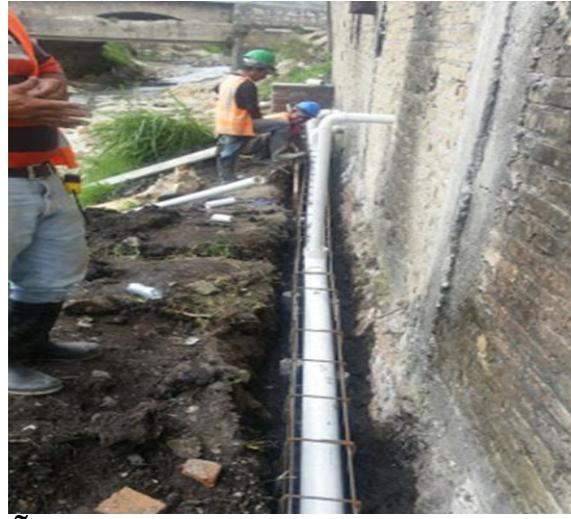
REDES INTERCEPTORAS



REDES EN CALLES PARA COMPLETAR SISTEMAS



RECUBRIMIENTOS DE TUBERÍA



OBRAS DE MITIGACIÓN DE DAÑO



CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES



PRETRATAMIENTO SUR



PRETRATAMIENTO NORTE



DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SANTA ROSA DE COPÁN



PLANTA FINALIZADA



PROBLEMÁTICA EN QUEBRADAS DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA: 1) Embaulados muy estrechos ya construidos a lo largo de las quebradas El Obispo y Jumagual. 2) Tenencia de Tierras: los propietarios de lotes se apoderan de las quebradas porque en sus escrituras aparecen esas áreas. 3) Acumulación de Basura en las quebradas (a pesar de tener un 98% de cobertura de recolección de desechos sólidos la gente sigue depositando la basura en las quebradas. 4) Acumulación de desperdicios de construcción y material de corte de nuevas urbanizaciones en las quebradas, los cuales son arrastrados por las lluvias y generan taponamientos en los embaulados y sube el nivel de las quebradas. **PROBLEMÁTICA PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS COLECTORES:** 1) Embaulados. 2) Puntos críticos de acceso a las quebradas. 3) Acumulación de Basura en las quebradas (daños en acometidas de viviendas que descargan a las quebradas). 4) Conexión de aguas lluvias de calles y casas. 5) Uso inadecuado del sistema de alcantarillado. **BASURA EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y QUEBRADAS**



BASURA EN LAS QUEBRADAS DE LA CIUDAD



DESCARGAS INDUSTRIALES Y ACEITES



DESTRUCCIÓN DE ACOMETIDAS POR LOS PROPIETARIOS POR MAL USO DEL SISTEMA ALCANTARILLADO



RETOS PARA EL ÉXITO DEL PROYECTO: 1) No lanzar basura a las quebradas y mantenerse vigilantes de su sistema de colectores en las quebradas de su propio barrio. 2) Ser cuidadosos con las tuberías del hogar y cocinas de cafeterías y restaurantes, no depositando residuos sólidos y aceites de cocina en los desagües para que no obstruyan el sistema de alcantarillado. 3) Colocar una sola acometida de descarga de aguas residuales desde las casas. 4) No conectar las aguas lluvias al alcantarillado sanitario. 5) Planes de inversión para mejorar y ampliar redes existentes. 6) Desconectar las aguas lluvias de calles. 7) No permitir más descargas de aguas residuales a las quebradas de nuevas construcciones, ni ampliaciones. 8) Correcta Operación y mantenimiento preventivo del sistema de alcantarillado. **ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR PARA EL MANTENIMIENTO DE PTAR (ÁREA 30 MANZANAS):** 1) Limpieza dos veces al día de distribuidores y canales de reactores. 2) Limpieza de Cárcamo de bombeo. 3) Limpieza de Pretratamiento Emisor Norte. 4) Limpieza de cunetas, de maleza de las lagunas. 5) Mantenimiento y limpieza de calles, drenajes de agua pluvial, de vegetación. 6) Manipulación de válvulas, limpieza de vertederos, entre otras. **ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO:** 1) Limpieza diaria de pretratamientos norte y sur, limpieza de rejillas, desarenador, desengrasador y terreno. 2) Acarreo de basura y arenas al

relleno sanitario desde cada pretratamiento. **3)** Monitoreo de 21.26 km de colectores y sifones invertidos. **4)** Limpieza de colectores, remoción de arenas, basura y destaponamiento de tramos. **5)** Identificación de aguas lluvias de calles conectadas al sistema de alcantarillado sanitario y desconectarlo. **6)** Identificación de nuevas descargas a las quebradas y conectarlas al sistema. **7)** Identificación de acometidas (en rivera de quebradas) dañadas y sustituirlas, entre otras. **8)** Limpieza de quebradas de basura, plantas invasivas (matas de plátano) y de material de construcción en quebradas para evitar daños a acometidas en quebradas por arrastre de elementos grandes por lluvias.

PARTICULARIDAD: En Santa Rosa usualmente no se instalan ventilas en las conexiones hidrosanitarias de las viviendas, lo que provoca que los gases producidos por el uso de sanitarios y lavatrastos donde hay presencia de materia orgánica, se regrese por las coladeras de baños y lavatrastos, generando malos olores en las viviendas. **¿QUÉ FALTA POR HACER PARA CUMPLIR CON EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO ENTRE COOPERACIÓN ESPAÑOLA Y MUNICIPALIDAD?** La Desconcentración de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, EMASAR para la sostenibilidad de obras (Debió haberse dado la desconcentración desde el año 2015 (de acuerdo al Plan Operativo Global). **QUE FALTA POR HACER PARA RECOLECTAR EL 100% DE LAS DESCARGAS:**

Descripción	Monto
Colector Las Raíces, incluyendo redes zona Villa Belen y Las Cidras	L. 64266,332.05
Sustitución alcantarillado centro SRC, con demolición de empedrado, ampliación de aceras, y sustitución de tubería de agua potable.	L. 42622,474.22
Red de alcantarillado calle María Auxiliadora, separación aguas lluvias	L. 4556,612.00
Colector Mejía García	L. 4033,020.91
Barrio El Progreso (Rehabilitación y conexión del colector al CN4)	L. 6012,983.41
Barrio Flores Saavedra (intervención CA-4)	L. 6232,794.15
Barrio El Carmen (Escuela Jerónimo J. Reina y calles de gasolinera, hotel Casa Real y otras)	L. 2800,050.54
Carretera CA-4 (Red Gasolinera a Cn3)	L. 18452,705.79
Rehabilitación colector Santa Teresa cruce CA-4	L. 3689,576.51
Obras de Mitigación de Daño y condominiales (Zona posterior a Hotel Santa Eduvigis, Elder Romero zona en ribera de quebrada, boulevard hacia colonia Continental, zona posterior del negocio Hermano Santiago, cuadra esquina opuesta al Cedrón)	L. 30377,309.92
Total	L. 183,043,859.51

COMENTARIOS.- ALCALDE MUNICIPAL: Es importante socializar el proyecto con la población, porque la misma piensa que se saneo la ciudad en un 100% lo cual no es cierto, ya que Cooperación Española solo aprobó la mitad del presupuesto que se solicitó, por lo tanto está pendiente gestionar la segunda etapa del Proyecto Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario. Así mismo debe brindarse el mantenimiento del proyecto para garantizar la sostenibilidad del mismo, también la población debe cooperar por que la responsabilidad no es solo de la Municipalidad. Y para el mantenimiento se debe analizar otorgar el proyecto a cualquier empresa para que administre el mismo, el cual inclusive se puede otorgar a ADELSAR, y de esta forma la institución puede ser auto sostenible. **¿Pregunta quiénes son los responsables de recibir las obras del Proyecto, si corresponde a los técnicos a la Corporación Municipal, o la empresa INCASUR? REGIDOR EVIS SANTOS:** Realiza las siguientes **interrogantes:** **1)** ¿Por qué se recibieron las obras del Proyecto Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario de la ciudad, sin contar con la presencia de los miembros de la Corporación Municipal y sociedad civil? **2)** ¿Por qué si existe una compañía supervisora de las obras porque nunca informaron a la Corporación Municipal? **3)** ¿Por qué se recibieron las obras del proyecto, si no hay personal capacitado para brindar el mantenimiento del mismo? **4)** ¿Por qué las aguas grises no están pasando por los colectores? **LIC. DILCIA LEMUS**

responde a las preguntas: En relación a la pregunta efectuada por el señor alcalde municipal el responsable de recibir las obras del proyecto corresponde a la Municipalidad ya que la Empresa INCASUR da fe de la supervisión de las obras y que las mismas cumplan con las especificaciones técnicas. A la primera pregunta realizada por el regidor Evis Santos se notificó a la municipalidad, porque había que hacerse la recepción de las obras para lo cual se asignó personal de la municipalidad para realizar los recorridos, además de ello la Auditora Municipal acompañó durante el proceso, y posteriormente informo a la Corporación Municipal. **Gerente General amplia la repuestas:** Manifestando que la Empresa supervisora INCASUR es la responsable de garantizar la construcción de las obras conforme a los lineamientos técnicos, aparte de ello se asignó personal municipal que conforma el equipo técnico para el acompañamiento del proyecto de la construcción de las obras recepcionadas. **CONTINÚA LA LIC. DILCIA LEMUS** sobre la segunda pregunta manifiesta que el proyecto fue presentado en varias ocasiones a la Corporación municipal, posteriormente se solicitó un espacio para dar a conocer el avance de las obras y el mismo es concedido por la corporación municipal hasta el día de hoy, pero la compañía supervisora estuvo realizando el acompañamiento del proceso. **Gerente General amplia la repuesta:** El informe mensual se remitía a la Cooperación Española, y la estimación de presupuesto no se pagaba si no iba firmada por la Ingeniero Neus. También la nota de pago iba firmada por el señor Alcalde y el coordinador de Cooperación, porque así lo establece la normativa del reglamento operativo. **GERENTE GENERAL** En relación a la tercera pregunta del Regidor Evis Santos manifiesta que actualmente la Empresa Municipal Agua de Santa Rosa está dando el mantenimiento al proyecto y en el organigrama aparece una estructura, que es la ingeniera que está contratada y además en el manual de puestos y salarios ya aparece para la creación de una estructura para que brinde el mantenimiento del proyecto. También se debe mencionar que las obras físicas ya terminaron, pero el proyecto continúa porque falta el cierre del mismo, por lo anterior se va a establecer una ampliación en tiempo del proyecto. Y durante la ejecución del mismo se realizó una evaluación intermedia, y ahorita se va a realizar una evaluación final de proyecto que abarca toda la vida del mismo. **Lic. Dilcia Lemus amplia la repuesta:** manifiesta que en el convenio de financiamiento se estableció que el proyecto debe ser manejado por la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, aparte de ello se capacito al personal de la empresa, también existe personal que laboró para la empresa SEDECO y actualmente están trabajando en el proyecto. También se está realizando un análisis por parte de ERSAPS para el pliego tarifario del alcantarillado para que el mismo sea sostenible, ya que actualmente la tarifa del alcantarillado es muy baja. **GERENTE DE EMASAR:** Responde la cuarta interrogante del regidor Evis Santos, manifestando que no todos los puntos de la ciudad fueron saneados en su totalidad, estando a la espera de la segunda etapa del proyecto para sanear en un 100% la ciudad. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Considerando la gran importancia del proyecto, se debe dar cumplimiento a la normativa y reglamentación del mismo. Por lo tanto, recomiendo que las 36 personas que se capacitaron, deben ser un efecto multiplicador para capacitar a más personas, y de esta forma dar un mantenimiento al proyecto, así como también poder realizar inspección de campo para identificar los pegues clandestinos que no están conectados donde paso la red de alcantarillado. **REGIDORA MARILU AYALA:** Pregunta ¿si donde ya existe la nueva red de alcantarillado, ya están todas las casas conectadas al sistema? **GERENTE DE EMASAR:** Responde que los puntos de la ciudad que ya fueron saneados por el proyecto del alcantarillado sanitario

si están conectados, lo que sucede es que las personas realizan entapéis a las tuberías o conectarlas fuera de la red. **Una vez concluidas las intervenciones, se dio por finalizada la presentación.**

No. 2.- SOCIALIZACIÓN DE LOS AVANCES Y NECESIDADES DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO.- El Alcalde Municipal brindo la bienvenida a cada uno de los presentes; seguidamente le concede el uso de la Palabra a **JAVIER DERAS** Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que el propósito del mismo es para presentar **“AVANCES Y NECESIDADES DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO”** Con las obras ya ejecutadas tenemos el compromiso técnico y moral de brindar la operación y mantenimiento del sistema completo de alcantarillado sanitario que incluye las redes de alcantarillado, redes colectoras, pre tratamientos de los sectores norte y sur, sifones invertidos y la planta de tratamiento de aguas residuales. **¿QUE TENEMOS POR EL MOMENTO?**
1) Actualmente el proyecto en términos financieros no es rentable ni auto sostenible el promedio mensual recaudado es de: L. 124,092.55. **2)** Por tal razón se sugiere incrementar en un 60% la tarifa del alcantarillado se pretende obtener un ingreso mensual de: L. 574,700.00. **3)** ¿Para qué se necesitan esos ingresos?: Pago de pasivo laboral 35 personas con un ingreso de 7,168.00 x 35=250,280.0 lps mensual, Gastos administrativos= (operación y mantenimiento), Diésel, Equipo y logística, Factura eléctrica y Reactivos. Lo que significa que el descuido o fallo de un componente afecta todo el sistema. Además, que dando a conocer nuestro compromiso se nos abrirán puertas para gestión de nuevos proyectos para agua potable y saneamiento, ya que las cooperaciones miden la sostenibilidad de los proyectos mediante evaluaciones posteriores a la finalización de las obras. También se debe mencionar que en otros municipios el pago por el sistema alcantarillado sanitario es un poco más elevado que el que se paga en la ciudad de Santa Rosa de Copán. **TARIFA DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE GRACIAS LEMPIRA:**

Categoría Domestica							
TARIFAS Y CATEGORIAS DOMESTICAS							
Tipo categoría	Agua potable	Alcantarillado sanitario	Recolección y mant. Relleno	Aseo sitios públicos	Mant. Y Rep. De calles	Bomberos	Total pago mensual
BAJA	L. 29.36	L. 24.00	L. 25.00	L. 6.46	L. 14.07	L. 10.00	L. 108.89
MEDIA BAJA	L. 50.64	L. 38.73	L. 35.00	L. 8.62	L. 18.75	L. 15.00	L. 166.74
MEDIA	L. 64.22	L. 41.52	L. 45.00	L. 9.05	L. 19.69	L. 25.00	L. 204.48
ALTA	L. 83.00	L. 46.20	L. 60.00	L. 9.70	L. 21.10	L. 30.00	L. 250.00
SUPERIOR	L. 176.16	L. 81.18	L. 90.00	L. 17.00	L. 37.52	L. 35.00	L. 436.86

TARIFAS Y CATEGORIAS COMERCIALES							
Tipo Categoría	Agua Potable	Alcantarillado Sanitario	Recolección y Mant. Relleno	Aseo sitios públicos	Mant. Y Rep. De calles	Bomberos	Total Pago Mensual
Baja	L. 162.60	L.109.20	L.110.00	L. 9.94	L. 21.63	L. 59.73	L. 473.10
Media baja	L. -	L. -	L.135.00		L. -		L. 135.00
Media	L.316.16	L. 151.35	L.140.00	L. 19.33	L.42.07	L. 97.31	L. 766.22
Alta	L. 406.50	L.172.98	L.155.00	L. 24.85	L.54.09	L.121.57	L. 934.99

RECAMARA DE ENTRADA EN PLANTA DE TRATAMIENTO 1200 G X MIN.



LIMPIEZA DE CAJAS Y E INSPECCIÓN DE COLECTORES SON LAS ACTIVIDADES DONDE SE TIENE NECESIDAD DE FORTALECER ACTUALMENTE.



LIMPIEZA DE PRETRATAMIENTO NORTE BO. DOLORES POR LA KATERIN



DAÑOS A LA TUBERÍA EXISTENTE



TAPONAMIENTOS CON DOLO AL SISTEMA OCASIONANDO DAÑOS Y PERJUICIOS A VECINOS AGUAS ARRIBA.



MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS COLECTORES BARRIO DOLORES SECTOR BAMBU



LIMPIEZA DIARIA DEL SISTEMA DE MEDICIÓN TIPO “PARSALL” EN LA PLANTA.



MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR DAÑOS AL SISTEMA, Y LIMPIEZAS PROGRAMADAS.



CONSTRUCCIONES SOBRE EL COLECTOR EN SECTOR MANO A MANO



COMENTARIOS. - ALCALDE MUNICIPAL: Manifiesta que se debe capacitar al personal para que trabaje en el mantenimiento del Proyecto de Alcantarillado Sanitario y verificar las tarifas, porque es muy bajo lo que actualmente se recauda y el proyecto debe ser auto sostenible. También debe hacerse conciencia en la población para que cuide el proyecto, porque existen personas que donde pasa el sistema de alcantarillado siguen tirando las aguas servidas a las quebradas. **REGIDORA MIRIAM AGUILAR:** En relación al caso del ciudadano que obstruyó la red de alcantarillado sanitario que se va a realizar al respecto. **GERENTE DE EMASAR:** En relación a la pregunta de la regidora Miriam Aguilar, el día de hoy una comisión anda verificando el caso, para determinar las siguientes acciones a realizar. **REGIDOR JOSAFAT PORTILLO:** Recomienda que todos los actores en el proyecto de alcantarillado sanitario de la ciudad, deben proceder a reunirse con representantes de ERSAPS para verificar el pliego tarifario para el cobro del alcantarillado sanitario en la ciudad. **REGIDOR EVIS SANTOS:** Es importante no solo verificar las nuevas tarifas, también se debe incluir las multas a aplicar a quienes incumplan la normativa del sistema de alcantarillado sanitario. **REGIDOR NELSON CHACON:** Felicita a los técnicos municipales por la presentación realizada, a la vez solicita que se realice una socialización del Proyecto Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario. **Una vez concluidas las intervenciones, se dio por finalizada la presentación.**

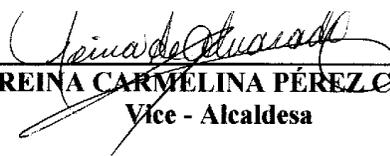
III

CIERRE DE LA SESION

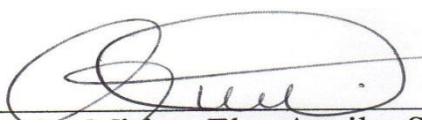
Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **5:10 P.M.**



P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde

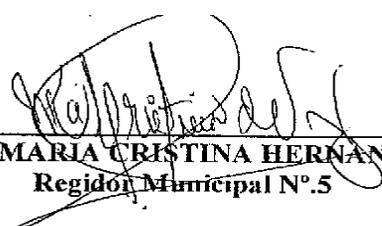

P.M. REINA CARMELINA PÉREZ CUELLAR
Vice - Alcaldesa


SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.1


P.M. MIRIAM ELSY AGUILAR SORIÁNO
Regidor Municipal No.2


LIC. JOSAFAT PORTILLO BENÍTEZ
Regidor Municipal N°.3


ING. FREDY DUBON DUBON
Regidor Municipal No.4


LIC. MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ
Regidor Municipal N°.5



SR. ANGEL RENE ROMERO LEMUS
Regidor Municipal N°.6



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TABORA
Regidor Municipal N°.7



LIC. GLADYS MARILU AYALA BATRES
Regidor Municipal N°.10



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal